

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en efecto se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

1.216

GONZALEZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, Pasaje de las Mercedes, núm. 4; comparecerá ante la Sala Audiencia del Juzgado municipal del Puente de Vallecas, sito en la carretera de Valencia, número 69, el día 21 de Abril, con objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos, número 570. 6095

1.217

GONZALEZ Y GONZALEZ, Pedro; de cuarenta y cuatro años, natural de Cruzmonde (Toledo), viudo, jornalero, y Cirilo N., cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en la calle de Juan de Rosa, número 14 (Tetuán de las Victorias); comparecerán el día 28 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños. 5984

1.218

GRACIAN N. y Eustaquia N.; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliados últimamente en Madrid, calle de Magallanes, número 19, chaflana 125; comparecerán el día 28 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por malos tratos. 5985

1.219

IGLESIAS FAJARDO, Ramona; de treinta y siete años, natural de Ferrol, camarera, hija de Antonio y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Madera, número 30 duplicado; comparecerá el día 28 de Abril, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por escándalo. 5984

1.220

MAZARIEGOS FERNANDEZ, Petra;

hija de Francisco; domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Carlos, número 12, tercero; comparecerá el día 14 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma. 6007

1.221

PARIS RUSTANI, Manuel; Francisco Fuentes Pijuán y Leopoldo Herrero Podestá; residentes últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; comparecerán ante el Juzgado municipal de León, sito en el Consistorio viejo de la plaza Mayor, provistos de sus pruebas, el día 28 Abril actual, a las tres de la tarde, para celebrar juicio de faltas contra ellos y otros por desobediencia a los Agentes de la Autoridad, y, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía. 6135

1.222

SANCHEZ FERNANDEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid (Colonia del Carmen), calle de San Antonio de Padua, número 3; comparecerá el día 21 de Abril actual, a las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio verbal de faltas por daños. 6008

1.223

GARCIA DE LA TORRE, Josefina; hija de Juan y de Dominga; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 107, bajo; comparecerá el día 18 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otros. 6084

1.224

MARTIN AZOFRA, Ramona; hija de Demetrio y de Josefina; domiciliada últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 107, bajo; comparecerá el día 18 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otros. 6085

1.225

PRECIADO DE LA TORRE, Nicolás; hijo de Epifanio y de Justa; domiciliado últimamente en Madrid, Carretera de Valencia, número 107, bajo; comparecerá el día 18 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital,

de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, instruido contra la misma y otros. 6036

1.226

VAZQUEZ HERMOSO, Juan; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa (Madrid), calle de Alfonso Diego, número 24, bajo; comparecerá el día 26 de Mayo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 6131

1.227

VILLASCO BLANCO, Benito; hijo de Esteban y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Álvaro, número 2, primero derecha; comparecerá el día 21 de Abril, a las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 5976

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**CAMPILLOS**

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber. Que en el juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador D. Miguel Manzano Jiménez, en nombre de doña Joaquina Lavigne Hinojosa, contra D. José Romero González y otros se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa de Campillos a 27 de Febrero de 1925: el señor D. Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, seguidos entre partes, de la una, como demandante, doña Joaquina Lavigne Hinojosa, mayor de edad, vecina de Málaga, casada, y con licencia de su marido, don Manuel Romero Cáceres, representada en ambos por el Procurador de los Tribunales D. Miguel Manzano Jiménez y dirigida por el Letrado D. Benito Luna Anoria, y de otra parte, como demandados, don Juan y doña Caños Santos García Jiménez, como herederos de D. Francisco García Romero y D. José Romero González, declarados en rebeldía, en cuyo estado se ha tramitado este pleito, sobre nulidad de escritura particional, cancelación de inscripción de dominio en el Registro de la Propiedad de este partido y conversión en asiento de dominio el posesorio;

Resultando:

Considerandos:

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

(Continúa en la página 348.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, cerrado en 31 de Diciembre de 1924
(Continuación de la Gaceta núm. 99.)

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
518	D. José Murillo y Domingo.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	81	9	20	2	1	23	11	8	2
519	José Vilches Godoy.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)...	55	6	24	1	1	37	10	9	2
520	Aureliano Mate Luengo.....	Tesorería-Contaduría de Segovia.....	64	6	15	2	1	44	9	9	5
521	Arturo Delgado Herrera.....	Rentas públicas de Tenerife.....	52	10	20	2	1	22	23	9	4
522	Isidoro Tapia y Bejarano.....	Abogacía de Cáceres.....	60	4	3	2	1	40	22	11	2
523	Maríque Gómez Almela.....	Intervención de Hacienda de Barcelona.....	51	3	6	2	1	22	22	11	1
524	Domingo Arturo González y Rodríguez.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)...	55	7	19	2	1	37	10	9	5
525	Manuel Suárez Hernández.....	Administrador-Delgado en Santa Cruz de La Palma	48	3	29	2	1	22	11	8	2
526	Gustavo Sánchez Conde.....	Secretaría de la Delegación de Lugo.....	60	1	17	2	1	37	10	9	5
527	José Astray Fernández.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	45	8	27	2	1	21	11	8	2
528	Pablo García Ruiz.....	Agregado a la Ordenación de Gobernación. (E. a.)	56	6	2	2	1	37	12	22	2
529	José Crespo y Núñez.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	66	8	12	2	1	34	11	8	2
530	Pablo Rica Sampol.....	Rentas públicas de Baleares.....	55	1	16	2	1	22	11	8	2
531	José Gallardo y Díez.....	Rentas públicas de Cáceres.....	41	5	12	2	1	37	12	22	2
532	Eduardo Culla y Moragno.....	Abogacía de Gerona.....	58	2	7	2	1	37	12	22	2
533	Agustín Cayre Panigagua.....	Agregado a la Dirección de Rentas públicas. (E. a.)	54	1	14	2	1	22	11	8	2
534	Eduardo Fernández y Martín Mateos.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	55	3	9	2	1	25	11	8	2
535	Agustín Cebrián Miralles.....	Rentas públicas de Valencia.....	42	7	22	1	1	24	11	8	2
536	Haldomero Escobar y Díaz.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	57	2	9	1	1	22	11	8	2
537	Félix Elizalde e Irlarte.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	45	5	17	1	1	36	12	22	2
538	Venerando Casal Paratch.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	54	1	17	1	1	20	11	8	2
539	Federico Martínez Falero Calderón.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	57	7	10	1	1	25	11	8	2
540	Antonio Canseco Corrales.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	57	11	8	1	1	36	12	22	2
541	Antonio Rubio y Moreno.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)...	58	*	9	1	1	41	11	8	4
542	Juan Ferrer Iturriaga.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	59	9	13	1	1	37	11	8	4
543	Bernardo Cabot Muntaner.....	Tesorería-Contaduría de Baleares.....	62	2	13	1	1	29	11	8	4
544	Alberto Tizón Aguiar.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	44	11	7	1	1	26	11	8	4
545	Juan Tusset y Carreras.....	Rentas públicas de Tarragona.....	56	4	*	1	1	24	11	8	4
546	Guillermo Uribe y Sidrach de Cardona.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Badajoz	60	10	21	1	1	39	12	21	2
547	Antonio Vázquez Ranz.....	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	55	2	17	1	1	26	11	8	4
548	Rafael Donoso Cortés.....	Aduana de Irún.....	43	10	13	1	1	23	11	8	4
549	Ramón Vallejo y Echaurre.....	Abogacía de Logroño.....	56	4	*	1	1	36	12	23	2
550	Serafín Badía Poch.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	68	8	5	1	1	16	11	8	4
551	Juan Morán y Rico.....	Agregado a la Caja de la Tesorería Central. (E. a.)	61	11	27	1	1	39	12	21	1
552	Franelico Javier Tenreyro Montenegro y González	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)...	64	4	24	1	1	38	12	21	1

553	Juan Micas y Tanlera.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	53	10	6	1	10	10	10	22	4	20
554	José Joaquín Llorente Girón.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	47	7	16	1	10	10	10	22	4	2
555	Raimundo Tirado y Ruiz.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	52	11	28	1	10	10	29	22	11	18
556	Carlos Handón y Conde.....	Tesorería-Contaduría de Castellón.....	47	8	1	1	10	10	28	25	7	2
557	Cecilio Martín Román.....	Alcoholes de Burgos.....	62	7	24	1	10	10	26	27	21	25
558	Juan Montes Zamora.....	Administración de Rentas públicas de Málaga.....	52	6	16	1	10	10	25	29	10	20
559	José Alonso Cueto.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	55	5	2	1	10	10	15	35	13	18
560	Fernando Gutiérrez Banderas.....	Administración de Rentas públicas de Murcia.....	52	9	2	1	10	10	13	22	8	18
561	Francisco Santos Tabanera.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)...	59	11	1	1	10	10	10	38	13	14
562	Alberto González de los Gradillas.....	Agregado a la Administración y Contabilidad del Catastro. (E. a.).....	44	4	10	1	9	10	27	5	18	18
563	Vicente del Valle y Jiménez.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	57	7	20	1	10	9	35	8	8	21
564	Luis Sauquillo Fernández.....	Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.)	46	4	7	1	9	9	11	11	11	21
565	Fernando Casado Astilleros.....	Agregado a la Tesorería Central. (E. a.).....	65	2	22	1	7	7	36	7	9	21
566	Rafael Bengoechea y Vázquez.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla.....	50	4	2	1	7	7	29	4	25	24
567	José Antón Olive.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central. (E. a.)	51	11	2	1	4	4	35	10	10	10
568	Angel Fernández de Tirso Quijada.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Castellón.....	63	4	6	1	9	3	23	3	4	21
569	Rafael Calvo y Fernández.....	Agregado a la Dirección de Rentas (E. a.).....	60	1	5	1	9	2	35	4	9	23
570	Blas José Gómez y Martínez.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	63	1	20	1	8	23	27	10	10	24
571	Monserrate Mascaro Nadal.....	Alcalde-Marchamador de la Aduana de Palma.....	55	9	22	1	8	23	21	10	10	10
572	Justo Urquiza Salomón.....	Aduana de Barcelona.....	53	9	20	1	8	17	21	10	10	10
573	Federico Ortega Almirón.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Málaga.....	54	8	11	1	8	14	25	2	9	18
574	Emilio Miranda y Rico.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	47	4	16	1	8	13	21	17	17	13
575	Evaristo Acevedo y Rodríguez.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	49	3	28	1	8	8	31	31	8	13
576	Luis Durán y Crepat.....	Rentas públicas de Lérida.....	52	7	8	1	8	8	35	20	28	28
577	Félix Guerras Salcedo.....	Rentas públicas de Ávila.....	58	6	13	1	7	7	35	1	1	10
578	Marcellano Pascual Lázaro.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)	59	2	13	1	7	16	35	10	10	10
579	Arturo Fernández Navarro.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	61	2	3	1	7	11	39	11	10	15
580	Lutgardo Rancel y Gallego.....	Agregado a la Intervención de la Deuda. (E. a.)	63	6	15	1	7	10	35	3	13	15
581	Siro López García.....	Agregado a la Dirección de la Duda. (E. a.)	52	9	2	1	7	1	36	20	20	24
582	Marcial Rivas Martínez.....	Liquidador de Rentas públicas de La Coruña.....	48	2	12	1	7	1	29	31	15	15
583	Jalme de Vildósola y de la Hoz.....	Agregado a la Subsecretaría. (E. a.)	52	7	3	1	6	29	31	4	4	28
584	Manuel Rodríguez Domínguez-Quintana.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.)	52	7	29	1	6	26	34	4	4	23
585	Eusebio Gareja Roa.....	Abogado de Burgos.....	57	4	18	1	6	21	28	10	10	10
586	Andrés Gil Reyter.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central. (Excedente activo.)	53	10	23	1	6	13	34	4	7	3
587	Ramón Alsa y Fernández.....	Agregado a la Dirección de la Deuda. (E. a.)	55	4	5	1	6	13	21	3	15	13
588	Mariano Sagrario Cabanas.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	51	9	23	1	6	12	34	3	4	26
589	Francisco Martínez Gil.....	Rentas públicas de Valencia.....	55	2	29	1	5	6	29	5	6	21
590	José García Lamela.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)	53	2	22	1	5	23	34	10	14	10
591	Jovito Rodríguez Costa.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	54	5	29	1	4	22	26	4	4	10
592	Rafael Guerrero Sagüés.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	55	8	1	1	4	47	47	6	6	10
593	Guillermo Fernández Macías.....	Rentas públicas de Tarragona.....	54	2	13	1	4	4	37	4	4	28
594	Patricio Rueda de Andrés.....	Administración de Rentas públicas de Málaga.....	52	2	1	1	4	29	21	2	2	19
595	Eduardo Pérez López.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	50	10	28	1	4	27	39	4	4	12
596	Miguel Gálvez Terradas.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	63	5	26	1	4	20	37	4	4	10
597	Silvano Balda San Juan.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	57	10	11	1	4	14	37	2	2	25
598	Diego del Villar y Agroba.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.)	48	11	1	1	4	10	30	7	9	24
599	Francisco Silva y Jiménez-Sastre.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.)	55	1	4	1	4	27	34	2	2	8
600	Anastasio Alcocer y Lázaro.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)	55	8	3	1	4	36	10	2	10	12
601	Arturo Macarrón Sanz.....	Tesorería-Contaduría de Soria.....	66	6	4	1	4	21	2	2	10	10
602	Ismail Fernández Villasante.....	Administración de Rentas públicas de Oviedo.....	43	11	28	1	4	24	36	4	4	25
603	Federico Baeza y Galán.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	61	6	3	1	4	23	36	4	4	15
604	Anselmo Gómez Atienzar.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	66	11	10	1	3	23	36	4	4	11
605	Benito González Morusí.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	59	4	10	1	3	16	34	2	2	15
606	José Montemayor de la Riva.....	Tribunal Económico-administrativo de Tarragona.....	64	4	19	1	3	10	36	5	5	11
607	Tomás Alvarez Valbuena.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de León.....	55	9	10	1	3	36	9	10	4	13
608	Marcial Rivas Martínez.....	Rentas públicas de La Coruña.....	61	1	13	1	3	34	29	5	5	20
609	Horacio Gutiérrez Salat.....	Rentas públicas de Cádiz.....	64	10	28	1	3	34	34	5	5	3

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
610	D. Alfonso Batalla de Quevedo.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	56	8	20	1	3	5	39	8	28
611	Augusto de Altoaguirre Casal.....	Rentas públicas de Ávila.....	50	5	24	1	3	5	33	3	23
612	Adrián Rodríguez Priego.....	Agregado a la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre. (E. a.).....	54	3	23	1	3	5	31	4	17
613	Paulino Sande Oliveros.....	Delegación de Hacienda de Cáceres.....	50	6	9	1	1	5	33	6	16
614	Jaimé Fransi Gassó.....	Aduana de Barcelona.....	51	11	10	1	1	5	32	1	17
615	Baldomero Martí Oltra.....	Tesorería-Contaduría de València.....	54	10	4	1	1	5	31	1	7
616	Santiago Garrido Albiflana.....	Rentas públicas de Alicante.....	45	8	9	1	1	5	31	7	24
617	Heriberto Doadas Rocamora.....	Tesorería-Contaduría de Gerona.....	66	11	9	1	1	5	29	6	17
618	Cecilio Fortunato Contreras y García.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	57	10	29	1	1	2	33	10	11
619	Apollinar de Sabina y de Aguirre.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	61	4	25	1	1	2	28	11	11
620	Francisco Gómez Ponce de León.....	Agregado a la Dirección de Rentas públicas. E. a.).....	54	11	10	1	1	2	33	9	23
621	Fernando Morales Espinar.....	Agregado al Tribunal Supremo de Hacienda. (Excedente activo).....	55	9	20	1	1	2	28	10	27
622	Santiago Sivelto de Miguel.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	50	8	22	1	1	1	33	4	23
623	Ramón Artbau y Sancho.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.).....	59	1	5	1	1	2	33	4	23
624	Basiano García Peñuela y González Sancho.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	59	10	17	1	1	2	33	5	23
625	José Cordero Pintos.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	50	5	15	1	1	2	26	4	22
626	Antonio María Pérez Alcalá del Olmo.....	Tesorería-Contaduría de Cuenca.....	42	4	16	1	1	1	19	4	22
627	Emilio González Munguía.....	Delegación de Hacienda de Vizcaya.....	48	3	28	1	1	1	33	3	21
628	Enrique de la Monja y Berrocal.....	Tribunal Económico-administrativo de Cáceres.....	53	9	20	1	1	1	17	6	21
629	Nicolás Lavega Ayarza.....	Rentas públicas de Logroño.....	64	2	25	1	1	1	12	3	20
630	Juan Alguacil y Alguacil.....	Rentas públicas de Castellón.....	48	9	18	1	1	1	13	3	19
631	Alonso Balbino Méndez y Rodríguez.....	Agregado a la Dirección de Aduanas. (E. a.).....	61	9	6	1	1	1	12	3	18
632	Pedro Muñoz Caballero y Moniz.....	Abogacía de Huesca.....	48	8	16	1	1	1	12	2	17
633	Juan Tejerina y Vilaltañ.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	62	6	10	1	1	1	33	2	17
634	Joaquín Tello y Jiménez.....	Agregado a servicio general de la Fábrica de la Moneda. (E. a.).....	44	11	2	1	1	1	24	8	23
635	Antonio Villanueva y Conejos.....	Rentas públicas de Teruel.....	57	9	16	1	1	1	35	3	22
636	Ángel Delgado y Herrera.....	Abogacía de Tenerife.....	65	9	16	1	1	1	32	3	21
637	Felipe del Barrio y Vázquez.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.).....	49	3	8	1	1	1	22	2	20
638	José Pérez Rivas.....	Represión del Contrabando. (Región Nordeste).....	42	7	25	1	1	2	22	1	19
639	Alejandro Alfonso Redondo.....	Agregado a la Tesorería Contaduría Central. (E. a.).....	62	6	11	1	1	2	21	3	18
640	Mariano de Solís Santamaría.....	Tesorería-Contaduría de Segovia.....	46	4	11	1	1	2	22	4	17
641	Benito Alsa Fernández de Alarcón.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.).....	51	4	2	1	1	1	23	10	16
642	Agapito Barros.....	Rentas públicas de La Coruña.....	59	9	6	1	1	1	20	8	15
643	Basilio Isidoro Valverde Cerrillo.....	Agregado a la Ordenación de Fomento. (E. a.).....	66	6	18	1	1	1	24	3	14
644	Alberto Rodríguez Blanco.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	62	3	15	1	1	1	17	3	13
645	Enrique Jermoso Garrido.....	Tesorería-Contaduría de Palencia.....	61	5	16	1	1	1	11	1	12
646	Manuel Montemayor y Virnés.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Gerona.....	67	10	14	1	1	1	31	10	10
647	Tomás Ugena y Benito.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	66	9	9	1	1	1	42	13	19
648	Carlos Calduchs Fabregat.....	Rentas públicas de Castellón.....	59	2	5	1	1	1	28	1	19
649	Jacobo González Salazar.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	57	2	17	1	1	1	33	2	19
650	Francisco Hernández y Díez Oñate.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	66	11	28	1	1	1	32	1	18
651	Elias Pérez Uboda.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	60	6	8	1	1	1	31	10	10
652	Isidro Suárez Sierra.....	Abogacía de León.....	58	3	19	1	1	1	31	1	9
653	José Muñiz Fernández.....	Delegación de Hacienda de Oviedo.....	59	9	13	1	1	1	12	1	10
654	Ricardo Montaner y Carcassana.....	Intervención de Hacienda de Navarra.....	60	8	4	1	1	1	29	1	9
655	José Aznárez Ayensa.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	53	5	7	1	1	1	27	1	8
656	José Antonio Hueto y García.....	Rentas públicas de Soria.....	55	6	7	1	1	1	21	1	7
657	Francisco Alvarez Carrasco.....	Inspección de Hacienda de Huelva.....	49	6	8	1	1	1	21	1	6
658	Pascual Marqués y Espinosa.....	Rentas públicas de Valencia.....	59	6	16	1	1	1	21	1	5

659	Adrián Fernández y Benito.....	Agregado a la Tesorería-Contaduría Central. (E. a.)	48	9	1	11	9	28	28
660	Eduardo García de Castro.....	Rentas públicas de Badajoz.....	59	14	11	11	8	31	22
661	Diego Herrera Dávila y Bahamonde.....	Agregado a la Ordenación de Gobernación. (E. a.)	60	9	11	11	6	21	11
662	Luis Martínez.....	Contribuciones de Pontevedra.....	38	4	11	5	1	31	15
663	José María Garzón y López.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	65	3	11	11	1	28	16
664	Pedro Marcos Montoya.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	53	7	12	11	1	26	15
665	José Valdés Alejo.....	Alcoholes de Jerez.....	48	7	12	11	1	23	9
666	Sebastián Fernández Domínguez.....	Intervención de Hacienda de Alicante.....	56	10	16	11	1	40	11
667	Juan Vergara Lima.....	Interventor de la Depositaría de Melilla.....	51	8	13	11	1	31	8
668	Eugenio Miguel Cereceda.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	56	2	25	10	1	33	11
669	Alfredo Monereo de la Cámara.....	Tesorería-Contaduría de Badajoz.....	53	10	7	10	1	31	16
670	Telesforo García Rey.....	Delegación de Hacienda de Soria.....	51	11	26	10	1	27	24
671	Nicasio Serrano Pablo.....	Abogacía del Estado de Zaragoza.....	59	6	16	10	1	31	9
672	Manuel Pastor y del Olmo.....	Inspección de Hacienda de Baleares.....	44	6	29	10	1	25	22
673	Ladislao Heria y Luis.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Oviedo.....	55	2	11	10	1	18	11
674	Joaquín Pedroche Redondo.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)	62	2	24	10	1	12	20
675	Cayo Ruiz del Oso.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	51	1	8	10	1	9	5
676	Casimiro Moral Fernández.....	Agregado a la Dirección de Rentas. (E. a.)	63	9	26	10	1	5	12
677	Silvestre Gimeno Gallur.....	Tesorería-Contaduría de Castellón.....	61	1	10	10	1	4	20
678	Enrique Ortiz Ramírez.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	59	10	26	10	1	3	36
679	Francisco Rodríguez García.....	Administrador subalterno del puerto franco de Santa Cruz de Tenerife.....	59	10	13	10	1	39	5
680	Sebastián Borreguero y Sacristán.....	Agregado al Tribunal Supremo de Hacienda. (Excedente activo).....	53	2	12	9	1	32	10
681	Antonio Albaladejo Casas.....	Secretaría de la Junta administrativa de Barcelona.....	60	10	15	9	1	28	11
682	Mariáno Gutiérrez de las Fuentes.....	Agregado a la Dirección de Tesorería. (E. a.)	60	10	29	9	1	18	*
683	Antonio Sánchez y Pinto.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Cádiz.....	48	1	23	9	1	29	7
684	Francisco Javier del Arco y González Bravo.....	Agregado al Tribunal Económico-administrativo Central. (E. a.)	41	3	29	9	1	23	4
685	Leopoldo de Salas y Fernández.....	Agregado a la Subsecretaría. (E. a.)	48	2	29	9	1	31	29
686	Ángel Velasco y Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	48	3	29	8	1	28	12
687	José Cándido Verdú y Sánchez.....	Agregado a la Dirección de lo Contencioso. (E. a.)	52	2	27	8	1	19	8
688	Manuel Camarero Campo.....	Aduana de Santander.....	63	2	2	8	1	40	15
689	Juan Gozalvo Doñate.....	Tesorería-Contaduría de Castellón.....	50	2	25	8	1	23	10
690	Rafael Casado Marchal.....	Aduana de Alicante.....	62	2	26	8	1	42	7
691	Ángel Pedrazo Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Ávila.....	63	10	13	8	1	40	9
692	Miguel Mestre y Font.....	Aduana de Palma.....	60	6	6	8	1	41	10
693	Pascual González Valera.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	58	6	6	8	1	41	7
694	Enrique Zorrilla Ponce.....	Administración de Rentas públicas de Las Palmas.....	45	6	6	8	1	24	15
695	Juan Espinosa y Oca.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	63	7	7	7	1	36	11
696	Camillo Teijeiro Martín.....	Aduana de Vigo.....	62	1	25	7	1	20	22
697	Fernando Márquez de la Plata y Alcázar.....	Administración de Rentas públicas de Lérida.....	40	10	26	7	1	18	12
698	Valentín Sánchez Láinez.....	Depositario-Pagador en Guadalajara.....	53	10	27	7	1	17	1
699	Ramón Barrera Cortés.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	47	4	2	7	1	5	26
699 bis.	Manuel Trullás Cassá.....	Tetufún.....	42	11	25	6	1	14	3
700	Gabriel Coca Sánchez.....	Tesorería-Contaduría de Córdoba.....	50	4	25	6	1	18	25
701	Antonio Larrad González.....	Aduana de Barcelona.....	59	4	27	6	1	10	18
702	José Abadía Grande.....	Agregado a la Dirección de Aduanas. (E. a.)	55	1	5	6	1	33	7
703	Amadeo Leofré de Mila de la Roca.....	Aduana de Barcelona.....	56	2	5	6	1	38	15
704	Juan Pedrón Peraza.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Las Palmas.....	62	6	27	6	1	38	13
705	Manuel Sarmiento González.....	Aduana de Huelva.....	55	1	7	6	1	37	25
706	Victoriano González Carballo.....	Administrador subalterno de arbitrios del puerto franco de Cabras.....	61	10	16	6	1	36	24
707	Fernán Pineda y Pérez.....	Alcalde de la Aduana de Algeciras.....	57	11	6	6	1	38	23
708	García Zarallo y Guerra.....	Secretaría de la Junta Administrativa de Sevilla.....	56	2	20	6	1	30	25
709	Emilio Tamarit Fontcuberta.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	50	10	28	6	1	34	18
710	José María Calzadilla Romero.....	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	57	4	1	6	1	34	34
711	Manuel Sánchez Frechel.....	Tesorería-Contaduría de Ávila.....	62	8	17	6	1	32	32
712	Martín Dassy Almíbar.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	55	3	17	6	1	32	32
713	Mateo Pablos Cardell.....	Alcoholes de Madrid.....	64	10	10	6	1	31	19

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
714	D. José Bertrán Berastegui.	Aduana de Málaga.	51	7	15	31	3	20
715	Sebastián Sidera Vila.	Depositario-pagador en Gerona.	50	4	22	31	6	21
716	Juan Luis Zamorano y Tejera.	Intervención de Hacienda de Cádiz.	58	7	7	31	4	21
717	Pedro Camacho y Gari.	Tesorería-Contaduría de Barcelona.	49	3	12	30	3	24
718	Jorge Pedraza Solpérrez.	Tesorería-Contaduría de Valladolid.	50	5	7	30	1	17
719	Bartolomé García Santón.	Administración de Rentas públicas de Baleares.	57	8	21	29	11	25
720	Segismundo Alcañiz Maestro.	Liquidador de Rentas públicas de Sevilla.	49	2	9	20	11	9
721	Faustino Fajarnés Tur.	Tesorería-Contaduría de Santa Cruz de Tenerife.	62	7	22	10	1	18
722	Francisco Pérez Peña.	Inspección de Hacienda de Madrid.	62	1	20	29	9	9
723	Isidro Bráñez González.	Aduana de Bilbao. (E. a.)	47	2	1	29	9	9
724	José Mesa Vinent.	Aduana de Mahón.	53	3	2	20	9	9
725	Nicolás Martín Molina.	Intervención de Hacienda de Córdoba.	56	1	21	26	9	9
726	Enrique Franquelo Barrionuevo.	Depositario-pagador de Málaga.	50	8	26	26	10	17
727	José Rico y Torres.	Tesorería-Contaduría de Córdoba. (E. a.)	53	6	10	24	10	10
728	Pedro Parés y Pop.	Inspección de Hacienda de Gerona.	51	2	4	23	27	27
728 is.	Pedro José Llull y Serra.	Tetuán.	63	1	24	22	9	9
729	Modesto Lamas Sánchez.	Tesorería-Contaduría de La Coruña.	49	8	17	22	9	9
730	Andrés de la Rica y Rodríguez.	Administración de Rentas públicas de Valladolid.	51	1	1	22	9	9
731	Mariano Fernández Oliver.	Administración de Rentas públicas de Burgos.	69	5	9	21	9	9
732	Simón Calabria Ríos.	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.	41	»	»	22	9	9
733	Julián Martínez Falero y Monsalve.	Tesorería-Contaduría de Albacete.	42	0	8	38	9	9
734	Pascual Caldera y Copeda.	Rentas públicas de Cáceres.	58	6	13	29	9	9
735	Manuel Peláez Machín.	Secretaría de la Junta administrativa de Barcelona.	53	11	»	15	9	9
736	Rafael Perdigón Tristán.	Administración principal de puertos francos de Tenerife.	49	11	26	32	9	9
737	Enrique Capella Abadías.	Inspección de Huesca.	49	8	8	29	9	9
738	Agustín Oviedo Torres.	Rentas públicas de Huelva.	63	4	2	12	10	10
739	Angusto Nieto y Cottet.	Tesorería-Contaduría de Barcelona.	69	10	14	29	9	9
740	Luis Bravo Vifia.	Contencioso de Ciudad Real.	59	5	16	42	9	9
741	Federico Pastor Fernández.	Depositario-pagador de la Tesorería-Contaduría de Zamora.	42	8	29	27	9	9
741 bis.	Aniceto Rojo Sastre.	Excedente Recaudador.	56	8	14	16	9	9
742	Juan de Torres y Gómez.	Secretaría de la Delegación de Málaga.	60	»	10	29	9	9
743	Luis García Huesca.	Tesorería-Contaduría de Jaén. (E. a.)	60	6	5	31	9	9
744	José White Sanz.	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Baleares. (E. a.)	57	5	10	17	9	9
745	Julio Escobar y Velasco.	Tesorería-Contaduría de Sevilla. (E. a.)	48	8	8	24	9	9
745 bis.	Bernardo Saro García Prieto.	Excedente Recaudador. (E. a.)	43	3	8	17	9	9
746	José Pérez Pérez.	Tesorería-Contaduría de Huelva. (E. a.)	63	»	11	31	9	9
747	Eloy Martín Jiménez.	Tesorería-Contaduría de Segovia. (E. a.)	52	1	»	18	9	9
748	Paulino Rodríguez Bimeno.	Aduana de Irún. (E. a.)	61	11	6	41	9	9
749	José Meléndez y Machado.	Inspección de Hacienda de Santander. (E. a.)	37	9	12	17	9	9
750	Antonio Cuellar Guerra.	Tesorería-Contaduría de Barcelona. (E. a.)	51	9	6	30	9	9
751	Guillermo de Vera Jiménez.	Tesorería-Contaduría de Málaga. (E. a.)	58	6	21	17	9	9
752	Juan Hernández Sanz.	Alcalde de la Aduana de Mahón. (E. a.)	52	3	10	30	9	9
753	José Meseguer Alba.	Administración de Rentas públicas de Murcia.	53	7	4	17	9	9
		Excedente activo.						
754	Alberto Borja Domínguez.	Tesorería-Contaduría de Salamanca. (E. a.)	50	»	10	27	9	9
755	Federico Ballester Villalba.	Tesorería-Contaduría de Castellón. (E. a.)	58	7	1	24	9	9
756	Alfredo Álvarez y Álvarez.	Administración de Rentas públicas de Orense.	64	5	20	20	9	9
		Excedente activo.						
757	Manuel de Bellenguero y Yela.	Rentas públicas de Córdoba. (E. a.)	57	1	16	17	9	9
758	Benito de Castro y Farro.	Alcoholes de Zaragoza. (E. a.)	43	9	»	30	9	9

	Alejandro Delgado y Borque.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza. (E. a.).....	50	10	5	2	28	35	9	11
760	Manuel Gil Rojas.....	Intervención de Cádiz. (E. a.).....	63	9	9	2	2	29	6	6
761	Fernando García Ragel.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid. (E. a.).....	60	7	1	2	2	23	8	8
762	Daniel Ayuso Sebastián.....	Aduana de Behovia. (E. a.).....	56	8	20	2	2	18	7	7
763	Ignacio Camacho Rebollo.....	Tesorería-Contaduría de Palencia. (E. a.).....	57	10	5	2	2	37	11	11
764	Ramón Gonzalvo y Navarro.....	Tesorería-Contaduría de Castellón. (E. a.).....	65	4	1	2	2	17	2	2
765	Luis Pinto y Cebrián.....	Interventor de la Administración de la Depósito- ria de Arrecife. (E. a.).....	50	10	20	2	2	37	8	8
766	Juan Pérez Egúiza y Casanova.....	Rentas públicas de Toledo. (E. a.).....	60	4	2	2	2	23	10	12
	<i>Excedentes.</i>									
1	D. Tomás Hernández Morales.....									
2	Carlos Castel y González.....	»	30	4	21	4	23	11	9	3
3	Federico Quero y López.....	»	»	8	9	3	11	16	9	5
4	Pedro Mata y Domínguez.....	»	69	8	21	3	15	14	15	8
5	José Cuesta Moreno.....	»	49	11	11	9	4	32	10	10
6	Francisco Reushaw y González de Mesa.....	»	49	10	7	2	23	24	4	9
7	Federico Montalvo y Atrileta.....	»	34	11	2	6	20	12	11	4
8	Alberto Valero Martín.....	»	49	5	1	3	6	27	5	4
9	Miguel Martínez Acuña.....	»	42	2	2	1	2	20	11	21
0	Eduardo Palacios y Fernández de Córdoba.....	»	38	9	1	11	12	11	2	2
1	José de Gabilán y Díaz.....	»	40	10	25	1	8	26	»	»
2	Ramón Aguiar López.....	»	48	7	20	1	6	29	7	7
3	Baldomero Lois Pérez.....	»	65	6	8	1	3	13	6	22
4	Juan Tello y Gallostra.....	»	57	8	13	1	5	10	6	2
5	Eugenio Fernández Sánchez.....	»	48	3	27	1	3	10	14	26
6	José Campos Campaña.....	»	54	3	25	1	2	15	6	4
7	Pablo de Garnica y Sandoval.....	»	47	9	20	1	2	16	16	2
8	Rafael Quiral Pansano.....	»	48	2	5	1	9	10	9	29
9	José Pérez del Pulgar y Campos.....	»	65	9	26	8	8	19	24	22
10		»	50	4	1	9	6	15	9	11
	<i>Cesantes.</i>									
1	D. Antonio Toda y Nuño de la Rosa.....									
2	Francisco Casas Aznárez.....	»	50	8	7	4	3	10	20	8
3	Gracía Sánchez Mapzano.....	»	60	5	7	3	10	24	5	17
4	Luis Buelta Pagés.....	»	40	10	19	3	9	18	9	9
5	Luis Lázaro Baona y Varadé.....	»	53	5	13	3	9	18	5	28
6	Ramón Olarguer y Filiú.....	»	45	9	14	3	9	18	3	23
7	Alfredo Casellas y Vilató.....	»	62	9	18	3	9	18	8	16
8	Antonio de Frías y Casado.....	»	50	4	16	3	9	18	3	12
9	Gonzalo Herrero y García.....	»	57	11	26	3	9	18	2	23
10	Alfonso de la Serna y Retortillo.....	»	40	2	16	3	9	18	8	24
11	Ramón Salgado Cos-Gayón.....	»	37	9	14	3	2	24	11	9
12	Francisco Farreras Alis.....	»	33	11	7	3	2	2	13	11
	<i>OFICIALES DE SEGUNDA CLASE</i>									
	<i>Activos.</i>									
1	D. Miguel García Bonilla.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	77	3	4	14	7	7	9	29
2	Donato Fernández Bobadilla.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	73	9	19	6	4	2	6	11
3	José María del Mazo y Blanco.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Go- bernación	46	8	5	4	9	9	25	10
4	José María Mendoza y Preysler.....	Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	53	11	9	4	9	9	22	23
5	Juan Segaz y Feijóo de Solomayor.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	53	7	21	4	9	9	3	9
6	Mariano Garilló y Bautista.....	Dirección de Tesorería y Contabilidad.....	41	9	4	4	9	9	17	10
7	Enrique Cantón Alvarado.....	Inspección de Hacienda de Orense.....	52	9	5	4	9	9	24	5
8	Juan España Gómez.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	50	3	5	4	9	9	24	8
9	Manuel Pérez Lloria.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	51	9	16	4	9	9	30	3

Anexo núm. 2.—Página 304

18 Abril 1925

Gaceta de Madrid.-Núm. 108

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS			
			EN LA CLASE			AL ESTADO			
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	
10	D. Francisco Luis Ruiz y González.....	Recaudador de la Aduana de Sevilla.....	50	11	14	4	9	1	26
11	Jesús Labora y López.....	Rentas públicas de Huesca.....	51	11	29	4	23	11	24
12	Salvador León Ancoa.....	Rentas públicas de Córdoba.....	52	9	27	4	29	8	22
13	Ceferino Enrique García Núñez.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	50	4	5	4	20	1	19
14	José Varó Colorado.....	Tesorería-Contaduría de Valencia.....	62	5	3	4	17	14	12
15	Augusto López Bueso.....	Secretaría de la Junta administrativa de Segovia.....	50	7	1	4	16	8	16
16	José de Mollinedo y Ruiz de la Fuente.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	48	7	15	4	16	8	19
17	Antonio Ruiz y Sánchez.....	Alecoholes de Toledo.....	56	10	13	4	26	11	9
18	Francisco Blaz Ferriz.....	Rentas públicas de Avila.....	49	4	18	4	30	7	11
19	Eduardo Navarro Cámara.....	Administración de Rentas públicas de Segovia.....	43	9	12	4	26	7	1
20	Juan Domínguez Cepeda.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	38	9	5	4	16	7	28
21	José María Benítez Gumbín.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	43	2	23	4	16	7	29
22	Serafín Salvador Fabregat.....	Tesorería-Contaduría de Castellón.....	48	2	1	4	24	5	13
23	Benigno de la Cruz Marcos.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	44	4	23	4	18	5	26
24	Tadeo Muñoz y González.....	Administración de Rentas públicas de Albacete.....	64	5	9	4	17	3	20
25	Angel Orbañanos del Rey.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.....	57	2	9	4	25	5	10
26	Pedro Bruguera Alonso.....	Inspección de Hacienda de Palencia.....	50	2	9	4	18	5	23
27	José Liberal y Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	61	6	11	4	18	6	29
28	Lorenzo Celada y Morales.....	Dirección de Rentas públicas.....	41	6	17	4	16	7	11
29	Arturo Almansa Espada.....	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	47	10	3	4	32	3	21
30	Baldomero Rabanete Martínez.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	55	4	8	4	37	11	28
31	José Antonio Bajo y Ripoll.....	Rentas públicas de Ciudad Real.....	45	6	18	4	26	11	16
32	Severo Goyáñez Sánchez.....	Secretaría del Tribunal Económico de Orense.....	41	11	9	4	21	29	29
33	Manuel Cano Jarque.....	Tesorería-Contaduría de Teruel.....	44	8	9	4	22	11	15
34	Miguel Molina Rosado.....	Secretaría de la Junta administrativa de Málaga.....	43	4	11	4	16	7	27
35	Casto Sampedro y Mon.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	41	8	13	4	27	4	23
36	Miguel Tortosa y Robles.....	Contencioso de Córdoba.....	52	3	7	4	23	11	15
37	Joaquín Mesa y Aranda.....	Tesorería-Contaduría de Jaén.....	66	*	*	4	21	8	29
38	Eulogio Fernández de Retana e Igúzquez de Cirián	Tesorería-Contaduría de Álava.....	56	9	20	4	34	9	26
39	Amador Hernández Galindo.....	Rentas públicas de León.....	54	1	5	4	32	5	27
40	Emilio Vicente y Nicolás.....	Secretaría del Tribunal Económico de Alicante.....	51	9	1	4	19	1	3
41	José María López Atalaya y Herrera.....	Dirección de Rentas públicas.....	41	10	26	4	18	5	18
42	José Rivas y Grande.....	Contribuciones de Barcelona.....	41	9	17	4	15	4	15
43	Sebastián Espinosa López.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	54	4	13	4	16	4	26
44	Joaquín Manso Galán.....	Alcaldía de la Aduana de Valencia de Alcántara.....	38	10	24	4	26	11	11
45	Diego Godoy Carbonell.....	Rentas públicas de Almería.....	51	8	4	4	15	9	21
46	Miguel Sánchez Puga.....	Delegación de Pontevedra.....	48	3	3	4	26	9	21
47	Adolfo Bassave Merodo.....	Rentas públicas de La Coruña.....	54	2	1	4	23	3	21
48	Francisco Correa Jiménez.....	Inspección de Hacienda de Albacete.....	47	8	17	4	17	7	17
49	Segismundo Morey Canellas.....	Rentas públicas de Baleares.....	65	3	24	4	23	2	23
50	Francisco Romo de Oca y Galindo.....	Rentas públicas de Barcelona.....	47	1	2	4	23	5	35
51	Hilario Avalos Pérez.....	Secretaría del Tribunal Económico de Granada.....	56	2	10	4	23	3	35
52	Alvaro González Vila.....	Dirección general de la Deuda.....	43	3	23	4	23	3	28
53	Francisco Brianzón y Romero.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	57	10	6	4	15	1	15
54	Antonio Polán de Castro.....	Aduana de Barcelona.....	54	2	1	4	35	4	35
55	Antonio Pifieiro Maseda.....	Tesorería-Contaduría de Lugo.....	41	4	3	4	16	4	35
56	Celso García de la Riega.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	43	7	18	4	15	4	34
57	Rosario Salamanca y López.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	43	2	26	4	31	8	34
58	José Elías Morales.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	48	8	8	4	31	3	33
59	Severiano Torón Maestro.....	Contencioso de Tarragona.....	53	1	23	4	27	1	27
60	Miguel Hernández Nicolás.....	Delegación de Hacienda de León.....	51	10	15	4	20	4	27
61	Esteban Sánchez Campa.....	Inspección de Hacienda de Huesca.....	49	*	*	4	20	3	27

62	Constantino Lorenzo Malvá.....	Contencioso de Pontevedra.....	61	11	21	4	9	24
63	Jesús Robles Alvarez Acevedo.....	Tesorería-Contaduría de León.....	59	3	5	4	9	24
64	José Zácarés Bronchud.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	50	5	6	4	9	24
65	Juan Ortega y Santos.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	48	7	7	4	9	24
66	Vicente José Ortí y Ortí.....	Rentas públicas de Valencia.....	67	7	7	4	9	24
67	Patrocinio Ballesteros y Sánchez-Mayoral.....	Inspección de Hacienda de Málaga.....	46	9	9	4	9	24
68	Enrique Fernández y González.....	Rentas públicas de Pontevedra.....	35	11	12	4	9	24
69	Luis Volta Trullás.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.....	66	7	5	4	9	24
70	Pascual Potoč Dueso.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	48	3	5	4	9	24
71	Cipriano Carbonell y Diaz.....	Dirección de la Deuda.....	54	6	5	4	9	24
72	Francisco Albalate Sorribas.....	Inspección de Hacienda de Teruel.....	41	11	27	4	9	24
73	León Cano Jarque.....	Rentas públicas de Valencia.....	39	11	21	4	9	24
74	Julio Arenas y Barbero.....	Agregado a la Dirección de Tesorería y Contabilidad					11	15
75	Gonzalo de Rute y Cobo.....	Tesorería-Contaduría de Ávila.....	49	8	19	4	11	7
76	Enrique Díez de Isla y Lostao.....	Alcoholes de Murcia.....	36	5	17	4	3	9
77	Tomás Caramés Valle de Paz.....	Alcalde de la Aduana de La Coruña.....	40	5	18	4	1	28
78	José Carlos Sáinz de Baranda y Berdugo.....	Aduana de Barcelona.....	58	6	27	4	18	10
79	José Conmejérán Gómez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	42	6	19	4	24	24
80	Fernando Ramírez Llamas.....	Secretaría de la Delegación de Baleares.....	33	6	25	4	16	23
81	Ricardo Rull Calderón de la Barca.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	42	5	8	4	15	11
82	Tomás Meruendano Alonso-Cuevillas.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	62	5	»	4	18	20
83	José Peña Diaz.....	Interventor de la Depositaria de El Ferrol.....	40	5	10	4	14	14
84	Benito Castillo y Sánchez.....	Dirección general de Rentas públicas.....	38	9	14	4	17	14
85	Benito Francia y Rodríguez de Arellano.....	Alcalde de la Aduana de San Sebastián.....	43	3	13	4	24	18
86	José María López Arias.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	39	3	»	4	14	18
87	Marcos Herrero Garrido.....	Administración de Rentas públicas de Segovia.....	31	11	28	4	14	14
88	Joaquín Segado y Olaneta.....	Dirección general de Rentas públicas.....	39	10	6	4	14	14
89	Francisco Vera Jiménez.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	38	10	28	4	14	14
90	Antonio Bernaldo de Quirós Rodríguez.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	55	15	29	4	20	10
91	Juan Bautista Pastor Gelabert.....	Dirección general de la Deuda.....	60	21	18	4	13	13
92	José María Abréu y Estada.....	Ayudante del Alcalde de la Aduana de Irún.....	59	6	6	4	31	28
93	Eduardo Alvear y Aguirre.....	Tesorería-Contaduría de Santander.....	60	6	13	4	13	13
94	Pablo Ruiz y Ruiz.....	Intervención de la Ordenación de Fomento.....	35	6	21	4	12	12
95	Joaquín Salazar y Calvo.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	49	6	11	4	15	15
96	Esteban Capdepón y Lloréns.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Granada.....	35	6	11	4		
97	Julio Zaneada y Ruata.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	7	3	4		1
98	Juan Bautista Raggio y Cortés.....	Abogacía del Estado de Alicante.....	39	5	23	4		*
99	José García Guzmán.....	Intervención de Hacienda de Burgos.....	42	5	20	4		11
100	Ramón Merino Pérez.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	49	10	28	4		11
101	Miguel Álvarez Ródenas.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	34	3	21	4		11
102	Luis Sáa y Puga.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	42	3	27	4		28
103	Gumersindo Calvo Guijarro.....	Rentas públicas de Guadalajara.....	47	2	25	4		14
104	Lorenzo González Albiz.....	Aduana de Valencia.....	55	11	18	4		26
105	Manuel María Machado y Sánchez.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	42	4	21	4		22
106	Lucas Ibáñez de la Serna.....	Rentas públicas de Logroño.....	59	5	29	4		41
107	Joaquín Fernández Sánchez.....	Rentas públicas de Córdoba.....	61	2	14	4		31
108	Leopoldo Porras Carpintero.....	Aduana de Port-Bou.....	43	2	29	4		18
109	Luis Valverde Capdepón.....	Dirección general de Rentas públicas.....	40	8	4	4		13
110	Cándido Belmonte y Gómez.....	Alcoholes de Ávila.....	32	4	6	4		13
111	Antonio Sansano Salvador.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.....	49	3	27	4		31
112	Pedro Anchoz de Andrés.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	53	3	7	4		15
113	José Pueyo Aznar.....	Rentas públicas de Huesca.....	40	6	27	4		13
114	Juan Herrera Dávila y Monet.....	Delegación especial de Guipúzcoa.....	51	5	15	4		32
115	Agustín Loscertales y Durst.....	Depositorio de la Tesorería-Contaduría de Huesca.....	49	9	29	4		28
116	Lorenzo Llander y Bonilla.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	43	7	5	4		19
117	Álvaro García Salgado.....	Alcalde de la Aduana de Villagarcía.....	61	1	29	4		13
118	Ángel García Loygorri.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	67	5	25	4		17
119	Eduardo Cuadrado del Pino.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	41	10	5	4		13
120	Manuel Muñoz Bracero.....	Aduana de Valencia de Alcántara.....	51	2	18	4		17
121	Fernando Pareda y Fernández.....	Aduana de San Sebastián.....	69	9	10	4		16
			46	3	21	4		23

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
			EN LA CLASE			AL ESTADO					
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
122	D. Fernando de Uribe y Aguirre.....	Secretaría de la Junta administrativa de Valladolid	35	1	15	4	9	9	13	11	11
123	Manuel Izquierdo Cejudo.....	Administración de Rentas públicas de Sevilla...	63	8	22	4	9	9	34	9	17
124	Julio de Ocáña y Alvarez.....	Consejo de las Minas de Almadén.....	40	2	25	4	9	9	28	3	15
125	Federico Stern Deyrolle.....	dirección general de la Douda.....	62	1	12	4	9	9	28	5	13
126	Rafael Sevilla Burriel.....	Dirección general de lo Contencioso.....	40	1	26	4	9	9	17	10	11
127	Jesús Trojo Quiñones.....	Rentas públicas de León.....	46	2	16	4	9	9	28	10	2
128	Lorenzo Casanpator Cajal.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Zaragoza.....	83	4	8	4	9	9	14	11	0
129	Marcelino Górrola de la Rasilla y García de los Ríos	Rentas públicas de Burgos.....	81	6	29	4	9	9	13	2	9
130	Emilio Bourgón Eldalgo.....	Alta Comisaría en Marruecos.....	46	4	22	4	9	9	13	1	23
131	Diego de los Ríos y Sáenz de Santa María.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	42	3	11	4	9	9	13	1	10
132	Pedro Sánchez Gallardo.....	Interventor del Registro del puerto francó de Vélez-Gomera	47	5	28	4	9	9	27	3	27
133	José Pronafeta Cervelló.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	61	9	12	4	9	9	33	9	18
134	Clemente Fulquet Burrull.....	Secretaría de la Junta administrativa de Barcelona	61	11	29	4	9	9	31	9	23
135	Ramón Losada Guitián.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	51	8	6	4	9	9	32	9	21
136	Agustín Costabella y Martí.....	Liquidador en Tarragona.....	50	1	7	4	9	9	31	8	22
137	Antonio Deus Gómez.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	34	5	9	4	9	9	14	8	15
138	Rafael Castillo Valdivia.....	Rentas públicas de Granada.....	48	9	7	4	9	9	13	7	20
139	Fermín Arbec Salvador.....	Dirección general de Aduanas.....	37	5	24	4	9	9	13	6	24
140	Francisco Villa y Huévles.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	30	11	25	4	9	9	13	3	23
141	José Manuel Fernández de Castro y Du-Quesne.	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Cuenca.....	43	4	28	4	9	9	13	9	26
142	Florentino López Alonso Cuevillas.....	Tesorería-Contaduría de Orense.....	38	5	24	4	9	9	17	11	21
143	Mariano Ibarra Alonso.....	Rentas públicas de Valladolid.....	44	5	6	4	9	9	12	8	24
144	Eusebio María Figuer del Valle.....	Dirección general de Aduanas.....	48	9	25	4	9	9	24	9	11
145	Fernando Mariano Blanco y Zorzo.....	Intervención de la Dirección general de la Deuda.....	33	7	1	4	9	9	13	12	17
146	Pedro Pérez Martínez Cabeza de Vaca.....	Secretaría de la Delegación de Mureta.....	51	11	16	4	9	9	31	8	17
147	José Valero Casañas.....	Dirección general de Rentas públicas.....	36	2	9	4	9	9	14	11	8
148	José Llano Enciendido.....	Rentas públicas de Alicante.....	47	11	24	4	9	9	30	4	8
148 bis.	Manuel Rodríguez Alvarez.....	Alta Comisaría en Marruecos.....	49	9	9	4	9	9	20	9	8
149	Julio Escobar González.....	Tesorería-Contaduría de Segovia.....	37	9	28	4	9	9	14	9	16
150	Elias Roig Torres.....	Rentas públicas de Valencia.....	49	1	26	4	9	9	30	6	26
151	Domingo Esteban González.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	60	9	9	4	9	9	19	8	26
152	Teodoro Ruiz Valmaseda.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	66	1	21	4	9	9	28	6	22
153	Dionisio García Marradán.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	40	2	5	4	9	9	13	6	12
154	Antonio Boix Forradellás.....	Rentas públicas de Zaragoza.....	50	3	9	4	9	9	31	9	22
155	Arturo Sauceda Ardola.....	Rentas públicas de Ciudad Real.....	41	3	13	4	9	9	12	8	22
156	Juan José Mantecón y Molina.....	Intervención de la Ordenación de Hacienda.....	20	5	2	4	9	9	12	8	16
157	Julio Campos Brián.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	52	4	27	4	9	9	23	4	9
158	Joaquín Arrué Garcíarena.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Guipúzcoa.....	54	9	7	4	9	9	13	11	22
159	Luis Velasco Callizo.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	41	5	4	4	9	9	12	11	10
160	José María Viejo y Martín Villamuelas.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	59	9	9	4	9	9	13	6	10
161	José de la Vega Romero.....	Recaudador de la Aduana de Cádiz.....	34	9	9	4	9	9	12	4	9
162	Fabrián Sánchez Lorenzo.....	Rentas públicas de Soria.....	67	9	9	4	9	9	13	4	9
163	José Norro Asensio.....	Tesorería-Contaduría de Las Palmas.....	62	4	26	4	9	9	28	9	18
164	Isaac Oller Arias.....	Rentas públicas de Ceuta.....	63	8	28	4	9	9	10	4	17
165	Justo Muñoz Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	63	10	11	4	9	9	12	2	22
166	Santiago Martín Valiente.....	Tesorería-Contaduría de Salamanca.....	49	10	6	4	9	9	30	9	14
167	Manuel Murie Martínez.....	Ordenación de Instrucción pública y Fomento.....	63	6	27	4	9	9	30	14	29

168	Pedro Arribas Sanz.....	Alcoholes de Soria.....	60	2	12	4	9	1	43	2
169	Marcelino García de la Rasilla y Malla.....	Rentas públicas de Burgos.....	62	11	9	4	9	12	3	5
170	Emilio Botta y Molina.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	52	1	19	4	9	12	2	13
171	Jacinto Pérez y Callejo.....	Tesorería-Contaduría de Tarragona.....	61	4	15	4	9	16	9	17
172	Jorge Montero Martínez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	51	»	»	4	9	12	8	»
172 bis.	Marcelino March Ferrer.....	Recaudador	47	5	1	4	9	13	10	9
173	Joaquín Roig Taboas.....	Liquidador de Rentas públicas en Toledo.....	45	2	24	4	9	14	8	7
174	Manuel de Blas y Blas.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Ávila.....	61	10	20	4	9	15	11	16
174 bis.	Emilio Ortiz Escrivá.....	Alta Comisaría en Marruecos.....	40	9	14	4	9	17	11	20
175	Manuel Rosell Fernández.....	Dirección general de Rentas públicas.....	32	3	12	4	9	13	11	6
176	Luis Balaunde Prendes.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	34	4	27	4	9	13	9	24
177	Baldomero Solar Berlanga.....	Aduana de Valencia.....	33	10	3	4	9	12	11	11
178	Juan Cuesta y Pérez.....	Dirección general de la Donda.....	45	»	4	4	9	12	9	»
179	José Vázquez Carnicel.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	39	8	10	4	9	12	2	»
180	José María Rodríguez Alcalá.....	Dirección general de Rentas públicas.....	29	»	»	4	9	12	9	19
181	Jesús Cobán y Roffignac.....	Depositoria de Arrecife.....	54	»	22	4	9	12	8	11
182	Víctor García de Jalón y Hueto.....	Liquidador de Rentas públicas.....	28	8	13	4	9	12	9	19
183	Francisco Morlán y Larios.....	Tesorería-Contaduría de Huesca.....	33	3	2	4	9	13	11	19
184	Emilio Gallego Villanueva.....	Aduana de Barcelona.....	58	»	4	4	9	11	11	9
185	Valeriano Cádiz Cozas.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	49	»	»	4	9	11	11	»
186	Manuel Lecan Escalzo.....	Administración de Rentas públicas de Segovia.....	45	11	21	4	9	11	10	16
187	Rafael Fritas Peranza.....	Tesorería-Contaduría Central.....	45	2	12	4	9	14	11	7
188	Luis Hernández Veloso.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	42	2	21	4	9	19	9	8
189	Andrés Jesús Vázquez Rabades.....	Abogacía del Estado de Lugo.....	60	2	16	4	9	14	9	6
190	Luis Gómez Llamas.....	Secretaría de la Delegación de Almería.....	54	7	12	4	9	14	2	5
191	Alfredo Llamas Cerdá.....	Alcalde de la Aduana de Cartagena.....	61	»	»	4	9	27	2	»
192	Luis Iribarne Scheidmägel.....	Rentas públicas de Almería.....	58	2	»	4	9	14	2	20
193	Lorenzo Fernández Hernández.....	Delegación de Hacienda de Tenerife.....	55	8	21	4	9	19	5	10
194	José Angel Fernández Albandoz.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	48	1	20	4	9	11	9	8
195	José María González y Guizaléz.....	Tesorería-Contaduría de La Coruña.....	50	3	16	4	9	17	»	»
196 bis.	Domingo Latín Latre.....	Excedente. (Recaudador).....	33	10	8	4	9	14	»	»
196	José María Antelo y Caño.....	Dirección general de Rentas públicas.....	29	»	»	4	9	11	8	9
197	Doroteo Rey Moraleda.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	46	9	3	4	9	23	8	15
198	José López Alcalde.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	47	9	»	4	9	13	9	24
199	José María Nicolás Hinojosa y Cuesta.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	30	»	»	4	9	11	7	11
200	Emilio Martín-Cleto y Bandrés.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	33	1	24	4	9	14	»	5
201	Joaquín López Mir.....	Aduana de Cartagena.....	45	2	2	4	9	11	7	7
202	Mauricio Molina y Martínez.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Toledo.....	48	6	7	4	9	29	11	17
203	Faustino Nieto Maesa.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	36	5	20	4	9	11	7	9
204	Ramón Díaz Lapra.....	Tesorería-Contaduría de Oviedo.....	34	11	»	4	9	11	7	9
205	Juan Sagristá Ramírez.....	Abogacía del Estado de Huelva.....	33	»	»	4	9	11	11	6
206	Ángel Vela Hidalgo y de Uribarri.....	Dirección general de Rentas públicas.....	38	1	12	4	9	11	4	4
207	Teófilo Antonio Jiménez Román.....	Tesorería-Contaduría de Cáceres.....	47	5	8	4	9	25	14	6
208	Andrés de la Oliva y Vidal.....	Dirección general de Rentas públicas.....	31	7	22	4	9	11	»	20
209	Mariáno García Ayllón.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	56	11	21	4	9	87	8	8
210	Estanislao Andrade Herrero.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	58	10	5	4	9	25	9	9
211	Remigio Pérez Herrero.....	Tesorería-Contaduría de Guadalajara.....	60	2	»	4	9	14	4	4
212	Fabio Ruiz Castellanos.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	41	11	22	4	9	15	5	13
213	José María Ron y Uriá.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	32	9	11	4	9	11	6	26
214	Vicente Antelo y Talón de la Riva.....	Tesorería-Contaduría de Madrid.....	56	»	»	4	9	21	7	15
215	José de la Puerta y Escobar.....	Aduana de San Sebastián.....	38	9	4	4	9	11	11	16
216	Juan de la Cruz Maycas y de Mier.....	Caja general de Depósitos.....	34	»	»	4	9	11	4	25
217	José Camino López.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	64	5	20	4	9	11	11	28
218	Guillermo Iglesias Grabulosa.....	Rentas públicas de Cuenca.....	43	8	22	4	9	17	11	24
219	Eduardo Díaz Solano.....	Inspección de Hacienda de Salamanca.....	46	»	7	4	9	12	9	25
220	Luis Monteverde y Frías.....	Rentas públicas de Tenerife.....	45	»	10	4	9	21	11	5
220 bis.	Raúl Chivari y González.....	Recaudador	31	1	3	4	9	11	5	7
221	Inocente Peña Mentalvo.....	Tesorería-Contaduría de Zaragoza.....	39	5	7	4	9	28	11	9
222	Antonio López Palacios y Romillo.....	Rentas públicas de Jaén.....	47	7	27	4	9	26	20	3
223	Jesús García Brana y Sánchez.....	Recaudadoras de Unión Patriótica.....	33	»	»	4	9	21	15	1

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS					
						EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	D	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
224	D. Servando Mena y Sevilla.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	46	2	9	4	6	17	26	8	8
225	Felipe Novo Brocas.....	Tesorería de la Dirección general de la Deuda...	41	6	14	4	6	12	18	1	19
226	Ramón Sánchez Sarachaga.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	36	11	7	4	6	10	16	3	16
227	Félix Alonso Crespo.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	50	10	11	4	6	5	11	2	5
228	Pablo Hernández Coronado.....	Administración de Rentas públicas de Madrid...	27	3	20	4	5	17	11	5	10
229	Carlos López Rodríguez.....	Dirección general de Aduanas.....	29	8	20	4	5	4	11	1	4
230	Rafael del Val y Escobar.....	Delegación de Hacienda de Gerona.....	51	1	14	4	5	9	20	1	8
231	Alejandro Alvarez Barreiro.....	Rentas públicas de La Coruña.....	38	9	24	4	4	24	15	5	12
232	Ignacio Escuin Moros.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.	51	9	12	4	4	16	14	9	9
233	José María Briones y García Escudero.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	52	5	12	4	4	13	10	11	6
234	Pedro Falcón y Urrea.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	36	2	8	4	4	9	11	11	11
235	Vicente Gay y Soriano.....	Ordenación de pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	53	2	27	4	4	9	11	2	»
236	Juan Abancen y Jiménez.....	Rentas públicas de Badajoz.....	66	9	13	4	4	4	11	7	11
236 bis.	Juan Alonso Santamaría.....	Excedente. (Recaudador.).....	51	7	18	4	4	2	32	1	4
236 bis*	Luis Cordero Veloso.....	Recaudador	31	4	23	4	3	29	11	1	11
237	Manuel Domínguez Palomo.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	63	8	24	4	3	17	33	10	26
238	Antonio Ortega Muñoz de Toro.....	Rentas públicas de Córdoba.....	56	10	3	4	3	12	7	3	22
239	Rafael Crespo y Gil.....	Tesorería-Contaduría de Burgos.....	50	10	21	4	2	20	33	5	2
240	Gustavo Martínez Asensio.....	Administración de Rentas públicas de Albacete.	51	4	25	4	2	16	32	5	21
241	Arturo Ogea Fernández.....	Secretaría de la Junta administrativa de León....	35	»	26	2	2	8	15	11	10
242	José Ubaldo Otero y Hernández.....	Tesorería-Contaduría de Albacete.....	34	5	24	4	1	15	1	11	11
243	Luis de Dueñas García.....	Rentas públicas de Burgos.....	47	4	7	4	1	24	11	»	18
244	Fernando Asquerino García Montalbán.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.	47	11	2	4	1	18	25	9	28
245	Julio Belénquez Nuez.....	Administración de Rentas públicas de Teruel....	57	8	19	4	1	14	33	2	21
246	Juan Morales y Bona.....	Tesorería-Contaduría de Logroño.....	53	6	8	4	1	12	12	8	7
247	José Alonso Fernández.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	32	1	29	4	1	9	10	11	29
248	Casto Velayos Garcinuño.....	Delegación de Hacienda de Ávila.....	60	6	9	4	1	27	28	4	5
249	Martiniano Marín Román.....	Rentas públicas de Zamora.....	36	5	29	4	1	26	19	10	29
250	Cecilio Gurrea y Retortillo.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	7	23	4	1	26	11	4	22
251	Joaquín Martínez Nieto.....	Rentas públicas de La Coruña.....	32	9	17	4	1	24	10	11	11
252	Alejandro Ceballos Barranco.....	Tesorería-Contaduría de Barcelona.....	42	9	4	0	1	24	1	1	23
253	Miguel Ximénez de Sandoval y Riestra.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	31	6	23	4	1	9	10	11	»
254	José Estévanez y Ucelly.....	Tesorería-Contaduría de Murcia.....	49	»	3	3	1	29	22	10	28
255	José María Grosó Borrego.....	Rentas públicas de Cádiz.....	38	»	3	3	1	24	18	»	11
256	Faustino Romano Avellano.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	51	9	17	3	1	19	31	8	8
257	José Báez Montesinos.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	60	6	»	3	1	14	27	1	22
258	Daniel de Prado Campillo.....	Tesorería-Contaduría de Palencia.....	47	5	10	3	1	14	18	6	23
259	Gustavo San Quirico Cabaleiro.....	Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	41	3	3	3	1	14	15	7	22
260	Pedro Mías Rodríguez.....	Aduana de Barcelona.....	38	11	26	3	1	14	10	11	26
261	Roberto Pardo Ocampo.....	Intervención de Hacienda de Pontevedra.....	32	»	3	3	1	14	5	10	»
262	Guillermo Vázquez de Lage.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Orense.....	45	3	4	3	1	1	13	11	17
263	Pablo de Diego Parra.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	42	9	29	4	1	17	13	6	17
264	Pablo López Martínez.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	32	10	12	3	1	9	10	10	16
265	Ramón Cardona Saussón.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	47	»	6	3	1	29	25	4	8
266	Roberto Muñáiz y López.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	30	2	15	3	1	29	10	10	16
267	Ubaldo Chicote Sanz.....	Inspección de Hacienda de Las Palmas.....	37	7	15	3	1	28	16	6	15
268	Cipriano Emilio Vega del Cerro.....	Tesorería de la Dirección general de la Deuda...	50	3	14	3	1	27	31	9	4
269	Julián Gracis Sertó.....	Administración de Rentas públicas de Barcelona.	60	5	4	3	1	27	22	2	5
270	Apolinario Izquierdo Ortega.....	Anunciador de Bolsa. (Dirección de Tesorería.)...	60	5	8	3	1	27	22	1	20
270 bis.	Ignacio Núñez Flores.....	Excedente. (Recaudador.).....	56	1	10	3	1	26	35	8	23
271	Valentín Sánchez Mondluy.....	Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.....	50	1	23	3	1	10	18	1	23

272	Efrén Juan Vilé de Beitrán.....	Contencioso de Castellón.....	53	9	10	22	11	8	29
273	Anselmo Cantamll González.....	Administración de Rentas públicas de Salamanca.....	35	10	14	11	11	11	22
274	Carlos Lasarte y Orejón.....	Dirección general de lo Contencioso.....	56	10	13	13	13	11	22
275	Julián Alarcón Campos.....	Secretaría de la Delegación de Segovia.....	20	10	10	13	17	23	23
276	Manuel Pérez Calleja y Cerdón.....	Rentas públicas de Valladolid.....	58	7	7	16	16	16	16
277	Adolfo Soto y Rodríguez.....	Inspección de Hacienda de Toledo.....	42	4	4	21	15	8	8
278	Mariano Aravaca y Megía.....	Alcoholes de Granada.....	31	9	28	15	11	8	8
279	Laureano Felgueroso Fernández.....	Rentas públicas de Oviedo.....	44	9	18	9	9	13	13
280	Andrés Currieses Rabadán.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Palencia.....	48	3	17	20	11	26	26
281	Joaquín Contreras San Miguel.....	Tesorería-Contaduría de Aylla.....	50	3	16	31	7	2	2
282	José María de Reina y Canals.....	Dirección general de Aduanas.....	37	3	7	11	7	17	24
283	Laureano Jiménez y Jiménez.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	49	9	3	10	8	11	19
bis.	Antonio Muñoz de la Vega.....	Excedente. (Recaudador.).....	59	9	9	10	10	8	16
284	Alberto Ganga y Tremiño.....	Contribuciones de Alicante.....	30	8	8	11	10	10	10
285	Arturo Pérez Parriego.....	Intervención de Hacienda de Zamora.....	35	8	23	22	11	10	10
286	Julián del Campo y Freire.....	Caja general de Depósitos.....	45	5	22	26	18	18	18
287	Luisa Pareja y Osorio.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	60	2	3	16	15	23	23
288	Antonio Abelardo Rey Escáriz.....	Aduana de El Ferrol.....	64	18	3	9	9	14	14
289	Antonio Zavala Aguilera.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	40	10	3	2	2	6	6
290	Manuel Álvarez Serrallonga.....	Tesorería-Contaduría de Pontevedra.....	52	15	7	4	10	7	7
291	Lázaro Beas Pérez.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	59	15	4	38	38	38	38
292	Lucio Borrágán Cea.....	Secretaría de la Junta administrativa de Santander.....	62	9	29	32	9	10	10
293	Lorenzo Arjona Luque.....	Intervención de Hacienda de Córdoba.....	62	11	27	27	7	1	1
294	Joaquín Reina Roldán.....	Rentas públicas de Granada.....	62	5	3	29	29	2	2
295	Manuel Rodríguez Carabáña.....	Tesorería-Contaduría de Toledo.....	41	5	3	25	12	26	26
296	Jesús Balaca y Balaca.....	Rentas públicas de Cuenca.....	39	6	7	22	19	19	19
297	Emilio Marco y Morales.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	48	6	7	19	10	27	27
298	Fernando Montero Vázquez.....	Tesorería-Contaduría de Santander.....	66	7	7	10	10	2	2
299	Bonifacio Gallo y Ruiz.....	Tesorería-Contaduría de Zamora.....	52	29	7	10	10	18	18
300	José del Río Roig.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo de Pontevedra.....	35	8	27	10	3	3	3
301	Julio Pardo y Pardo.....	Dirección general de la Deuda.....	56	2	15	1	10	10	25
302	Francisco Zurita y Manuel de Céspedes.....	Rentas públicas de Granada.....	47	2	13	29	13	13	13
303	Eladio Hernández y Hernández.....	Tesorería-Contaduría Central.....	66	10	13	27	2	2	2
304	Teodoro Caballero de la Vega.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	51	9	2	31	17	17	17
305	Feliciano Fajardo Mira.....	Tesorería-Contaduría de Granada.....	63	2	15	28	3	3	3
306	Fernando de la Calle y Martín.....	Inspección de Hacienda de Segovia.....	39	7	1	22	10	10	10
307	Manuel Pérez García.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	47	10	16	19	5	14	14
308	Andrés Samuel España y España.....	Tesorería de la Deuda.....	47	1	10	28	11	11	11
309	Rafael Cordera Rodríguez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	51	15	10	14	27	27	27
310	Luis Garrote Benavente.....	Tribunal Supremo de Hacienda pública.....	40	5	10	13	26	26	26
311	Luis Ogea Fernández.....	Tesorería-Contaduría de Huelva.....	31	4	5	18	10	16	16
312	Francisco Sánchez y Rodríguez Vallabriga.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	44	4	11	3	5	10	10
313	Gabriel Medina y Atienza.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	60	11	6	2	4	9	9
314	José Adrián Menéndez.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Lugo.....	61	11	13	1	3	36	36
315	Estanislao Barjacoba Becerra.....	Secretaría del Tribunal Económico-administrativo de Zamora.....	31	5	20	1	3	3	20
316	José Gavillán Tovar.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	47	2	25	28	25	21	21
317	Mariano Moretto Laborda.....	Rentas públicas de Granada.....	64	1	28	27	23	17	17
318	Luis García Villaza.....	Rentas públicas de Alicante.....	54	4	3	21	21	*	*
319	Manuel Arés López.....	Adunna de Santander.....	45	5	3	24	6	6	6
320	Rafael Villén Mohedano.....	Rentas públicas de Córdoba.....	43	10	12	14	14	16	16
321	Pedro Roquero y Gómez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	50	21	5	11	30	25	25
322	Santiago Huete y Pinto.....	Dirección general de lo Contencioso.....	53	5	25	27	28	8	8
323	Aurellano Ruiz Morillo.....	Administración de Rentas públicas de Madrid.....	46	25	23	16	16	22	22
324	Rafael de Luque y Quirce.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	52	23	3	16	16	21	21
325	Carlos Lozano Campos.....	Tesorería-Contaduría de Alcalá.....	38	3	6	4	4	32	32
326	Narciso de la Hoz y Zufira.....	Tesorería-Contaduría de Avilla.....	52	3	20	4	4	1	1
327	Ángel Benítez Romero.....	Tesorería-Contaduría de Cádiz.....	50	6	20	31	6	6	6

Número de orden en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	EDAD			SERVICIOS		
			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años	Meses	Días	Años	Meses	Días
328	D. Roque Rivera Díez.....	Rentas públicas de Barcelona.....	61	11	5	3	26	6
329	Federico Izquierdo y Parra.....	Tribunal Supremo de Hacienda pública.....	53	6	3	23	7	2
330	Bernardo Morillas Noguera.....	Rentas públicas de Granada.....	61	3	16	21	33	11
331	Luis de Miguel Villán.....	Depositario-pagador de la Tesorería-Contaduría de Ávila	62	2	10	17	28	9
332	Benjamín Práxedes Serrano y Peral.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	45	5	16	16	22	16
333	Julio Plinillos Varela.....	Ordenación de pagos de Fomento.....	48	5	17	4	26	27
334	Constancio Lumbreñas y Sánchez Novillo.....	Rentas públicas de Toledo.....	54	6	5	2	25	4
335	Sebastián Asensio Miflarro.....	Rentas públicas de Almería.....	63	6	8	23	11	8
336	Eugenio Prieto-Moreno y Latorre.....	Tesorería-Contaduría de Almería.....	60	9	8	18	10	10
337	Leandro Molina A. Ledesma.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	51	11	14	14	13	10
338	Raimundo Pérez Callejo.....	Tribunal Económico-administrativo Central.....	62	9	16	3	25	17
339	Fernando Muñiz y Migallón.....	Rentas públicas de Madrid.....	27	»	15	3	10	7
340	Federico Nieto Linares.....	Intervención de la Ordenación de Gobernación.....	45	6	11	1	13	3
341	Luis Domínguez Santos.....	Dirección general de lo Contencioso.....	46	5	6	1	9	9
342	Enrique Pesqueira Bernabéu.....	Liquidador de Rentas en Burgos.....	29	5	24	8	17	6
343	Carlos Heredia Carvajal.....	Oficinas de Unión Patrótica.....	54	5	13	8	9	6
344	Fernando Pérez de Camino y Gateil.....	Subsecretaría	50	3	29	5	5	10
345	Ramiro Alonso Gamarrá.....	Dirección general de Rentas públicas.....	34	9	5	»	27	9
346	Manuel de la Rosa Torralbo.....	Depositario-pagador en Córdoba.....	48	11	10	29	29	17
347	Ricardo Carrasco Antón.....	Contencioso de Segovia.....	54	3	13	29	29	7
348	José Aleixandre Balenchana.....	Auxiliar de Caja en la Aduana de Irún.....	35	5	9	29	9	16
349	Rogelio Madariaga y Pérez Gros.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad.....	30	»	9	27	10	10
350	Francisco Abellán Pérez.....	Inspección de Hacienda de Murcia.....	43	»	9	6	17	18
351	Narciso Martínez Amich.....	Dirección general de Rentas públicas.....	49	2	3	3	22	6
352	Aurelio López Montoyo.....	Tesorería-Contaduría de Alicante.....	40	10	5	3	21	20
353	Adolfo Baciero Bergón.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda	54	7	9	9	3	9
354	Evaristo Alonso de la Riva.....	Recaudador de la Aduana de Almería.....	61	2	24	28	29	16
355	Ramón Nieto Méndez.....	Contencioso de Guadalajara.....	55	11	21	»	26	29
356	Francisco Salas y Miralles.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	45	»	16	»	18	13
357	Fidel Quintana y López-Dávalos.....	Tesorería-Contaduría de Valladolid.....	52	»	21	11	25	8
358	José Colomé y Guillera.....	Secretaría de la Junta administrativa de Gerona.....	43	»	9	11	21	23
359	Aurelio Ruiz Sánchez.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	44	11	7	11	26	10
360	Delfo Guerro de Paz.....	Rentas públicas de Valladolid.....	52	»	8	11	26	12
361	Florentín Rueda Cortel.....	Rentas públicas de Teruel.....	51	11	7	11	22	32
362	Alfonso de Estéz y Fernández Ríarola.....	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Sevilla	43	7	26	11	27	8
363	Juan Ballús Gironés.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	40	6	20	11	19	7
364	Ramiro Muñoz Herrero.....	Rentas públicas de Cádiz.....	44	9	16	11	17	15
365	Tiburcio Muñoz de Ojo.....	Rentas públicas de Córdoba.....	51	9	9	12	16	25
366	Francisco García López.....	Depositario de la Tesorería-Contaduría de Sevilla.....	40	9	7	11	16	5
367	José Acevedo Llovera.....	Inspección de Hacienda de Zamora.....	39	7	7	11	10	10
368	Manuel Vadillo Vilches.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	40	10	14	11	17	15
369	Enrique Meyer Polo.....	Rentas públicas de Barcelona.....	56	10	14	11	17	10
370	Joaquín Martínez Chumillas.....	Tesorería-Contaduría de Málaga.....	51	9	23	11	26	10
371	Ramiro Eduardo Piqué y Pérez Varela.....	Dirección general de Aduanas.....	42	9	1	11	24	20
372	Tomás Forero Espínosa.....	Vicesecretario del Tribunal Económico-administrativo provincial de Granada.....	43	10	16	11	23	27
373	Francisco Richart Garvisu.....	Inspección de Hacienda de La Coruña.....	38	»	28	10	21	28
374	Fernando Old Zabala.....	Rentas públicas de Avila.....	49	7	4	10	11	10
375	Mariano Fontcuberta y Romera.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	38	10	9	10	22	10

376	Ezequiel Carballés y Gómez.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	53	6	1	2	10	12	22	18
377	Miguel Capellán Sarrabasa.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	49	1	25	2	10	9	31	27
378	Eugenio del Arco y González Bravo.....	Intervención de la Denda y Clases pasivas.....	41	11	27	2	10	8	25	7
379	Juan Soler Pascual.....	Rentas públicas de Barcelona.....	53	5	3	2	10	5	33	13
380	Nicanor Arnau y Torres.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	37	10	17	2	10	4	17	10
388	José Ortiga Mur.....	Tesorería-Contaduría de Lérida.....	57	9	29	2	10	3	26	21
382	Antonio Suárez Inclán y Prendes.....	Dirección general de Tesorería y Contabilidad...	33	9	9	2	10	9	9	2

(Continuado.)

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

NEGOCIALO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Febrero del año 1925, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Afta.	Alicante	Uno	Canina	1	1
	Badajoz	Idem	Bovina	2	2
	Idem	Idem	Canina	1	1
	Burgos	Tres	Idem	3	3
	Canarias	Uno	Idem	3	3
	Coruña	Tres	Idem	4	4
	Cuenca	Uno	Equina	1	1
	Gerona	Idem	Canina	1	1
	Huelva	Idem	Idem	1	1
	Jaén	Dos	Idem	3	3
	Lugo	Uno	Idem	2	2
	Madrid	Idem	Bovina	1	1
	Málaga	Idem	Canina	3	3
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Pontevedra	Cinco	Idem	5	5
	Santander	Uno	Idem	1	1
	Sevilla	Idem	Idem	3	3
	Tarragona	Dos	Idem	3	3
	Zaragoza	Tres	Idem	3	3
				42	42
Carbunco bacteridiano.	Alava	Uno	Bovina	1	1
	Albacete	Idem	Ovina	10	10
	Burgos	Idem	Bovina	2	2
	Canarias	Idem	Idem	2	2
	Córdoba	Dos	Idem	8	8
	Coruña	Uno	Equina	2	2
	Idem	Nueve	Bovina	32	32
	Idem	Uno	Ovina	2	2
	Cuenca	Idem	Idem	10	10
	Huesca	Idem	Bovina	1	1
	Logroño	Idem	Idem	2	2
	Lugo	Idem	Idem	2	2
	Málaga	Idem	Idem	15	15
	Salamanca	Uno	Idem	1	1
	Santander	Cuatro	Idem	6	6
	Sevilla	Dos	Idem	2	2
	Toledo	Uno	Equina	1	1
	Idem	Idem	Ovina	2	2
	Valencia	Idem	Equina	1	1
	Zaragoza	Idem	Bovina	1	1
				103	103
Carbunco sintomático	Burgos	Uno	Bovina	3	3
	Coruña	Idem	Idem	2	2
	Navarra	Idem	Idem	1	1
	Vizcaya	Dos	Idem	2	2
				8	8

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	PAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Perineumonía exudativa contagiosa	Burgos	Uno	Bovina	2	2
	Guipúzcoa	Idem.	Idem.	1	1
	Madrid	Idem.	Idem.	4	4
	Oviedo	Idem.	Idem.	3	3
	Palencia	Idem.	Idem.	3	3
	Santander	Idem.	Idem.	1	1
	Vizcaya	Idem.	Idem.	1	1
	Zaragoza	Dos	Idem.	6	6
				18	18
Peste	Barcelona	Uno	Bovina	22	22
	Cádiz	Idem.	Idem.	1	1
	Córdoba	Idem.	Idem.	1	1
	Co. uña	Dos	Idem.	6	6
	Guipúzcoa	Idem.	Idem.	3	3
	León	Uno	Idem.	1	1
	Madrid	Idem.	Idem.	1	1
	Málaga	Idem.	Idem.	3	3
	Murcia	Idem.	Idem.	1	1
	Palencia	Idem.	Idem.	1	1
	Santander	Dos	Idem.	7	7
	Sevilla	Idem.	Idem.	6	6
	Valencia	Uno	Idem.	7	7
	Zaragoza	Dos	Idem.	5	5
				64	65
Muermo	Córdoba	Uno	Equina	27	21
	Sevilla	Idem.	Idem.	2	9
				29	30
Influenza	Huesca	Uno	Equina	1	1
	Palencia	Idem.	Idem.	3	3
				6	1
Fiebre aftosa	Alicante	Dos	Bovina	10	+
	Idem.	Uno	Ovina	165	6
	Idem.	Idem.	Caprina	35	+
	Ávila	Dos	Bovina	8	+
	Idem.	Idem.	Ovina	2	2
	Idem.	Idem.	Porcina	25	3
	Baleares	Uno	Bovina	10	4
	Barcelona	Cinco	Idem.	94	2
	Idem.	Uno	Ovina	109	6
	Idem.	Tres	Caprina	95	8
	Idem.	Uno	Porcina	2	+
	Cádiz	Dos	Bovina	200	10
	Castellón	Uno	Ovina	70	2
	Idem.	Idem.	Caprina	102	4
	Cludad Real	Idem.	Bovina	21	+
	Córdoba	Veintitrés	Bovina	310	7
	Idem.	Nueve	Caprina	88	3
	Idem.	Trece	Porcina	160	4
	Coruña	Dos	Bovina	14	+
	Idem.	Uno	Porcina	38	10
	Cuenca	Idem.	Ovina	21	+
	Idem.	Idem.	Caprina	2	6
	Gerona	Veintitrés	Bovina	174	6
	Idem.	Tres	Ovina	169	+
	Idem.	Cinco	Porcina	55	3
	Guipúzcoa	Diez y siete	Bovina	220	19
	Idem.	Tres	Ovina	162	74
	Idem.	Dos	Porcina	30	15
	Huelva	Ocho	Bovina	75	+
	Idem.	Idem.	Ovina	736	6
	Idem.	Idem.	Caprina	360	15
	Huesca	Seis	Porcina	415	+
	Jaén	Cinco	Bovina	21	4
	Idem.	Idem.	Idem.	25	3
			Ovina	705	3

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATAQUADAS	INVARACIONES	BAJAS POR MUERTO O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Jaén	Incio	Caprina	563	108
	Idem	Idem	Porcina	20	2
	León	Cuarto	Bovina	53	21
	Idem	Dos	Ovina	136	2
	Idem	Uno	Caprina	60	14
	Lérida	Nueve	Bovina	22	3
	Idem	Uno	Caprina	38	3
	Idem	Idem	Ovina	16	15
	Logroño	Dos	Ovina	3	3
	Idem	Idem	Ovina	42	1
	Lugo	Uno	Porcina	1	15
	Madrid	Diez y nueve	Bovina	265	2
	Idem	Cuarto	Ovina	98	2
	León	Idem	C. prina	99	2
	Idem	Dos	Porcina	62	4
	Murcia	Tres	Bovina	30	17
	Idem	Idem	Caprina	80	17
	Navarra	Uno	Bovina	12	2
	Idem	Idem	Ovina	69	2
	Idem	Siete	Caprina	8	17
	Oviedo	Cuarto	Bovina	133	2
	Palencia	Uno	Idem	40	4
	Salamanca	Idem	Caprina	110	2
	Idem	Idem	Porcina	120	6
	Santander	Quince	Bovina	120	20
	Segovia	Tres	Caprina	113	2
	Idem	Uno	Caprina	7	2
	Sevilla	Ocho	Ovina	242	18
	Idem	Cinco	Ovina	419	16
	Idem	Cuarto	Caprina	487	20
	Soria	Idem	Porcina	100	2
	Idem	Uno	Ovina	9	2
	Tarragona	Idem	Caprina	6	2
	Idem	Nueve	Bovina	97	16
	Idem	Idem	Ovina	127	18
	Toledo	Idem	Caprina	352	31
	Idem	Cinco	B. vi a	127	6
	Idem	Idem	Ovina	285	3
	Idem	Idem	Caprina	32	2
	Valencia	Ocho	Bovina	178	28
	Valladolid	Idem	Idem	51	5
	Vizcaya	Veinticuatro	Idem	21	7
	Idem	Cinco	Ovina	355	99
	Idem	Cuarto	Porcina	9	4
	Zamora	Treinta y tres	Bovina	1.69	17
	Idem	Idem	Ovina	5.160	105
	Idem	Quince	Caprina	712	37
	Idem	Diez	Porcina	335	40
	Zaragoza	Cuarto	Bovina	583	55
	Idem	Uno	Ovina	250	8
				19.627	957
Viruela	Albacete	Uno	Ovina	73	2
	Avala	Tres	Idem	76	13
	Barcelona	Uno	Idem	1	1
	Burgos	Seis	idem	1.118	23
	Castilla	Uno	Idem	1.005	5
	Ciudad Real	Idem	Idem	6	2
	Cuenca	Nueve	Idem	269	15
	Girona	Uno	Idem	98	2
	Granada	Tres	Idem	42	7
	Guadalajara	Veinte	Idem	51	25
	Huesca	Tres	Idem	2	1
	Jáén	Idem	Idem	22	8
	León	Idem	Idem	237	13
	Lérida	Cuarto	Idem	119	13
	Logroño	Dos	Idem	229	18
	Madrid	Uno	Idem	47	2
	Murcia	Cinco	Idem	102	2
	Navarra	Dos	Idem	68	10
	Palencia	Siete	Idem	1.287	84
	Soria	Idem	Idem	290	13
	Teruel	Treinta	Idem	1.742	71
	Toledo	Tres	Idem	160	2

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Vira	Valencia	Uno	Ovina	1	1
	Valladolid	Diez	Idem.	682	20
	Zamora	cis.	Idem.	1.394	48
	Aragoza	Veintidós	Idem.	2.384	116
				11.554	592
Agalaxia ventosa	Ciudad Real	Uno	Caprina	14	6
	Málaga	Idem.	Idem.	12	3
				26	9
Difteria	Albacete	Uno	Equina	>	1
	Burgos	Dos	Idem.	2	1
				2	2
Mal	ur os	Uno	Porcina	>	3
	Cáceres	Tres	Idem.	101	1
	Ciudad Real	Uno	Idem.	20	15
	Córdoba	Tres	Idem.	77	39
	León	Uno	Idem.	7	5
	Lugo	Diez y nueve	Idem.	109	10
	Orense	Tres	Idem.	24	12
	Salamanca	Uno	Idem.	11	6
	Santander	Cuatro	Idem.	28	28
	Valencia	Uno	Idem.	3	3
				383	132
	Badajoz	Dos	Porcina	22	15
	Burgos	Idem.	Idem.	55	46
	Cáceres	Uno	Idem.	6	3
Pulmonia contagiosa	Jaén	Tres	Idem.	13	1
	Palencia	Uno	Idem.	6	3
	Salamanca	Tres	Idem.	21	15
	Sevilla	Dos	Idem.	>	32
	Toledo	Uno	Idem.	6	4
				139	119
Peste	Badajoz	Tres	Porcina	152	130
	Burgos	Uno	Idem.	10	10
	Cáceres	Idem.	Idem.	20	20
	Cádiz	Cuatro	Idem.	500	200
	Castellón	Uno	Idem.	9	4
	Ciudad Real	Idem.	Idem.	3	3
	Córdoba	Cuatro	Idem.	25	148
	Coruña	Setenta	Idem.	235	288
	Granada	Cuatro	Idem.	78	70
	Huelva	Diez	Idem.	215	213
	Jaén	Cinco	Idem.	13	72
	Lugo	Sesenta y cuatro	Idem.	4.62	1.93
	Madrid	Uno	Idem.	93	89
	Málaga	>	Idem.	257	257
	Murcia	Cuatro	Idem.	112	100
	Navarra	Tres	Idem.	23	26
	Orense	Siete	Idem.	98	80
	Oviedo	Uno	Idem.	1	1
	Pontevedra	Diez y ocho	Idem.	147	52
	Salamanca	Tres	Idem.	80	25
	Sevilla	Idem.	Idem.	246	132
	Toledo	Idem.	Idem.	6	* 9
	Vizcaya	Uno	Idem.	3	3
	Zamora	Idem.	Idem.	86	62
				7.378	3.968

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIO	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Triquinosis	Badajoz	Tres	Porcina	3	3
	Huelva	Uno	Idem.....	4	4
	Madrid	Idem	Idem.....	1	1
	Málaga	Idem	Idem.....	1	1
	Oviedo	Dos	Idem.....	3	3
	Zaragoza	Uno	Idem.....	1	1
				13	13
Clisticeriosis	Badajoz	Uno	Porcina	1	1
	Cáceres	Idem	Idem.....	1	1
	Cádiz	Idem	Idem.....	2	2
	Lugo	Idem	Idem.....	1	1
	Madrid	Idem	Idem.....	2	2
	Orense	Idem	Idem.....	2	2
	Santander	Idem	Idem.....	2	2
	Zaragoza	Idem	Idem.....		
				12	12
Colera aviar	Toledo	Uno	Gallinas.....	6	6
Peste aviar	Oviedo	Uno	Gallinas.....	83	83
Difteria aviar	Granada	Uno	Gallinas.....	18	18
Sarna	Alava	Uno	Caprina	3	3
	Burgos	Idem	Idem.....	23	23
	Cáceres	Dos	Idem.....	9	9
	León	Uno	Idem.....	13	6
	Tarragona	Idem	Ovina	10	10
	Idem	Idem	Caprina	50	83
	Teruel	Tres	Idem.....	192	27
	Toledo	Uno	Idem.....	105	3
				405	66
Distomatosis	Huesca	Dos	Ovina	105	105
	Zaragoza	Uno	Idem.....	1	1
				106	106

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerte o sacrificio
Rabia	{ Equina..... Bovina..... Canina	1 3 38	1 3 38
	TOTALES.....	42	42
Carbunco bacteridiano	{ Equina..... Bovina..... Ovina.....	4 75 14	4 75 24
	TOTALES.....	103	103
Carbunco sintomático	Bovina	8	8
Perineumonia exudativa contagiosa	Bovina	18	18
Tuberculosis	Bo. inz	64	* 65
Muermo	Equina	29	* 30
Influenza o fiebre tifoidea	Equina	6	1
Fiebre aftosa	{ Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	5.303 9.783 3.248 1.291	250 370 240 97
	TOTALES.....	19.627	957
Viruela	Ovina.....	11.554	522
Agalaxia contagiosa	Caprina.....	26	9
Durina	Equina.....	2	2
Mal rojo	Porcina.....	380	132
Pulmonía contagiosa	Porcina.....	139	111
Peste	Porcina.....	7.978	3.968
Triquinosis	Porcina.....	13	13
Cisticercosis	Porcina.....	12	12
Cólera aviar	Gallina.....	6	6
Peste aviar	Gallina.....	83	81
Difteria aviar	Gallina.....	18	18
Sarna	{ Ovina..... Caprina.....	10 395	* 66
	TOTALES.....	405	66
Distomatosis	Ovina.....	106	106

Madrid, 28 de Marzo de 1925. — El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuaria, Dalmacio García e Ibarra. V.O.R.C. El Director general de Agricultura y Montes, José Vicente Arche.

Fallo que debo résolver y resuelvo haber lugar a la acción ejercitada por el Procurador D. Miguel Manzano Jiménez, en nombre y representación de doña Joaquina Lavigne Hinojosa, declarando de ningún valor la escritura de partición de bienes otorgada en Cabiñe la Real el día 19 de Diciembre del año 1926, cancelando las inscripciones de dominio que existen en el Registro de la Propiedad a favor de D. Francisco García Romero y D. José Romero González, en la proporción de cuatro y dos sextas partes, respectivamente, de la finca rústica, Huerta, sita en el término de la Alpela, término de Cabiñe la Real, de seis fanegas, equivalentes a tres rectáreas 86 árreas y 40 centáreas, con ayudas para riego y pobillada en parte de olivos, quelbos, álamos negros y otros árboles, teniendo en la actualidad una casa y linda: al Este, con tierras de D. Pedro Moreno Crisóstomo, antes de D. Francisco Vilà y Padiella; al Norte, con el cortijo de Casablanquilla; al Sur y Oeste, con las de D. Rafael Padilla Orozco, antes de Juan Romero y de Juan José Trujillo, en inscripción de dominio la posesión existente a favor de la demandante de la finca, suerte de tierra, de cabida aproximada de unas doce fanegas, con casa de leñar enclavada dentro de ella, situada en el partido de la Atalaya, término de Cabiñe la Real, que linda: por Poniente, con tierras de Pedro Moreno, y por Levante, Norte y Sur, con otras de Rafael Padilla Orozco, sin hacer expresa condena de costas.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, haciéndolo a la declarada rebeldía mediante edicto que se insertará en el *Bulletin Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID con el encabezamiento y parte dispositiva de la misma, definitivamente juzgando, la pronuncie, mando y firmo.—Bernabé Andrés Pérez Jiménez.

Fue publicada en la forma que la ley previene, en el día de su fecha."

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don José Romero González, D. Juan y doña Eulalia Gómez Jiménez, como herederos de D. Francisco García Romero, se expide el presente edicto, que se insertará en la forma acordada.

Dado en Canillas a 2 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Federico Orellana.—El Juez, Bernabé Andrés.

X—1207

GERONA

D. Alberto Cortey Manrich, Juez de primera instancia de la ciudad de Gerona y su partido.

Hago saber: Que a virtud de escrito presentado a nombre de doña Concepción Catalá Huguet, en su calidad de heredera de su padre D. Manuel Catalá Catzada, promoviendo expediente de consignación de cantidad de 15.000 pesetas legada en concepto de legítima paterna por su dicho padre, al hermano de la solicitante don José Catalá Huguet, que se ausentó desde hace muchos años embarcando para América, por ello a los fines del artículo 1.476 y siguientes del Código civil para hacer pago con dicha suma consignada del legado de legítima paterna, liberando a la consignante de

toda responsabilidad, mandando luego cancelar la obligación de pago correspondiente a la misma y se haga constar así en el Registro de la Propiedad con respecto a los Derechos reales, créditos e inmuebles que integran la herencia del expresado causante D. Manuel Catalá, a cuya escritura se ha acordado hacer público el ofrecimiento de pago de la cantidad de pesetas 15.000, consignada a favor de dicho legatario D. José Catalá, en razón a su situación de ausencia, sin que conste su paradero, a fin de que acente y reciba en pago dicha suma, compareciendo, al efecto, en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia en el término de tres meses a retirar la repetida cantidad, recibiéndola en pago de su legítima paterna, o exprese las razones que tenga para rechazarla, bajo apercibimiento, caso de no verificarlo, de acordar el depósito de dicha suma y lo demás que corresponda con arreglo a derecho.

Y a fin de que surta los efectos el ofrecimiento de la cantidad consignada a favor de D. José Catalá Huguet, por el consentimiento que se deja expuesto, se hace público por medio del presente.

Gerona, 20 de Marzo de 1925.—El Secretario, Eduardo Ferrer.—El Juez, Alberto Cortey.

X—1208

MADRID—CHAMBERI

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, con la actuación del reprendente, se tramita expediente motivado por solicitud de doña Carmen Carlos-Roca y Dorda, por sí y en representación de sus menores hijos D. Carlos y doña María Teresa Gómez v. Carlos Roca, domiciliada en esta Corte, en la que hace constar: Que sus dos mencionados hijos, habidos en matrimonio con el fallecido D. José Gómez Parejo, natural de Ecija (Sevilla), hijo de don Carlos Gómez Romero y de doña Natalia Parejo, vienen usando como uno solo los dos anillos de su padre, y conocidos y tratados usualmente como si su anillo paterno fuera el de Gómez-Parejo, y que para obviar las dificultades y contratiempos que ello pudiera acarrear, acude al Juzgado, usando del derecho que la otorga el artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, en solicitud de que como trámite previo para obtener del Gobierno la autorización se cumplieran las formalidades dispuestas en dichos preceptos, y en su virtud se ha acordado, por providencia de esta fecha, publicar la referida solicitud, como se verifica por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante el expuesto Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Dado en Madrid a 10 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, Javier Tella.

X—1212

MADRID—HOSPICIO

El Sr. Juez de primera instancia del

distrito del Hospicio, de esta Corte, en virtud de demanda ejecutiva presentada por el Procurador D. Mariano García Bestel, en nombre de don José María Gadea, agravado en la primera copia de la escritura de préstamo fechada 21 de Abril de 1923, otorgada ante el Notario de esta Corte don Jesús Castro Rodríguez, se despachó ejecución contra los bienes de D. Juan Aragón Martínez, domiciliado en la calle de Velázquez, número 14, por la cantidad de 26.000 pesetas de principal, intereses del 7 por 100 anual desde la fecha de la escritura, las que devenguen éstos al interés legal desde 26 de Febrero último, fecha de la presentación de la demanda, y costas; y por haberse manifestado ignorarse el domicilio y paradero del deudor se ha practicado el embargo de las cien acciones que tiene depositadas a los resultados del cargo de Consejero de la Sociedad anónima "El Aguila", en cuanto baste a cubrir lo que se reclama sin el previo requerimiento de pago.

En su virtud se cita de remate a D. Juan Aragón Martínez por medio de edictos, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere.

Madrid, 16 de Abril de 1925.—El Secretario, José María De Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arcadio Conde.

X—1193

MADRID—PALACIO

En virtud de lo acordado por el Sr. D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en el juicio universal promovido por la Sociedad "Eusebio Legarreta", y en su nombre, como Administrador-Gerente, D. Eusebio Legarreta y Martínez, representado por el Procurador D. Santiago, contra D. Vicente Carrio, del comercio, vecino de esta capital; con domicilio en la calle de León, número 7, tienda, se hace público por medio del presente edicto que por auto de 13 de los corrientes ha sido declarado en estado de quiebra al D. Vicente Carrio, que ha quedado inhabilitado para la administración de su bienes.

Madrid, 14 de Abril de 1925.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—1206

PALMA—CATEDRAL

Ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad, se promovió, por D. Victorio Tur y Monjo, juicio declarativo de mayor cuantía sobre cancelación de gravámenes, contra doña Joaquina Núñez Biffa o sus herederos ignorados; y en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, se confiere de nuevo trámite con emplazamiento de la demanda a dicha señora Núñez o sus herederos para que dentro del improrrogable plazo de cinco días, a contar del siguiente hábil al de la publica-

ción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Palma de Mallorca, 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Sebastián Gazi.

X—4197

CÁDIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción de esta capital, dictada ante mí en sumario que instruye por delito de robo, contra Francisca Cuesta Flamin y Encarnación Zarco Lozano, se manda citar por medio del presente a una prendera vecina de Málaga, que el día 24 de Junio de 1924, compró a dichos procesados un pañuelón de manila de seda, negro; para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, situado en la calle de San Francisco, número 9, para prestar declaración en la expresada causa y hacer entrega de dicho pañuelón si lo conservase en su poder, apercibida que si no comparece sin alegar justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz a 30 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Adolfo Soria.

JO—6024

CAROLINA (LA)

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades y encargo a la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una mula de cuatro años, alzada 1,48 metros, pelo castaño, raza española, con el hierro espaldado derecha "Fénix Agrícola" J. 7, de la propiedad de D. Eloy Martínez Villegas, que le fué hurtada el día 20 del actual, hallándose pastando en la Dehesa "La Junta", Férrimo de Vilches, y a la detención de los autores del hecho y personas que ilegitimamente la posean.

Dado en La Carolina a 25 de Marzo de 1925.—El Juez, César Camargo y Marín.

JO—5960

D. César Camargo y Marín, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un mullo de cuatro años, pelo negro, alzada la marca, con la cola un poco torcida y el hierro Fénix Agrícola en el anca derecha, perteneciente a Rosendo Martínez y Martínez, que fué hurtado en los primeros días del mes de Junio correspondiente al año 1918, en el sitio llamado "Arroyo de Carrizalejo", término de Arquillos, y a la detención de los autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 26 de Marzo de 1925.—El Juez, César Camargo y Marín.

JO—5959

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, propias de los vecinos de esta villa Antonio Gallego Morillo y Juan Alonso Fernández, y del de Villanueva de la Serena Angel Romero Gil, en la noche del 27 del actual, de la Dehesa "Candalija", de este término; las que de ser habidas pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de 1,50 metros, negra, apachada, lunanca del anca y cuadril izquierdo, mochina, hierro de la Unión Ganadera letra B, número 2, anca izquierda, de cuatro años.

Otra igual alzada, negra, cerrada, manchas blancas en el espinazo-boci-blanca, barriga blanca, bragada, marca E. anca izquierda, con el hierro de la Unión Ganadera en anca derecha B. número 2.

Otra burra de 1,18 de alzada, de seis años, rucia, luneca blanca en anca izquierda, una marca constituida por una circunferencia cruzada verticalmente con una línea, con el hierro de expresada Compañía, letra B. número 2 en anca derecha.

Un burrancito de año y medio, rucio oscuro.

Un burro cerrado, rucio oscuro, capón.

Un aparejo y una maría blanca de jerga.

Dado en Castuera a 30 de Marzo de 1925.—El Secretario, José María Priego.—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—6055

CAZORLA

Don José Moreno Sañudo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un cerdo y tres hembras, negros, con la oreja derecha rasgada y despuntada por la parte trasera, hurtados en la noche del 15 último a D. Salvador Vilchez del sitio denominado El Molar, de este término, poniéndoles en su caso a disposición de este Juzgado con los tenedores ilegítimos.

Dado en Cazorla a 29 de Marzo de 1925.—El Juez, José Moreno.—Por su mandado, Miguel Palacio.

JO—6956

CIUDAD RODRIGO

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de este partido, ha acordado en resolución dictada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 175 del año 1923, sea citado por medio de la presente a Pablo Lanchara Martín, del pueblo de Casillar de Flores, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez

días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ciudad Rodrigo, 28 de Marzo de 1925. El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros.

JO—5956

El Sr. D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido, ha acordado, en resolución dictada en este día en el sumario número 182 del pasado año por delito de estafa, sean citados Isidoro Calzada Gata y Pedro Sevillano Sevillano, vecinos de Peñaparda, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezcan en el Juzgado de instrucción con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación la expido en Ciudad Rodrigo a 31 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José Ballesteros.

JO—6022

ECIJA

Don José Capitán Fernández, Abogado Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente se interesa que el procesado en el sumario que con el número 152 del año 1924 se instruyó en este Juzgado por disparo y uso indebido de arma de fuego Juan Rodríguez Ortega, se constituya en prisión en la cárcel de Sevilla, por cuya Audiencia provincial se ha decretado, en auto de 23 del corriente, su prisión provisional sin fianza por su falta de comparecencia a las sesiones del juicio oral del indicado sumario.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca, captura y detención del dicho procesado, que es de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y Ana, viudo, jornalero, natural y vecino de Ronda, en calle Portichuelo, 6, sin instrucción, siendo sus señas personales: ojos pardos, pelo negro, rostro moreno, cejas al pelo, nariz regular, boca grande, barba afeitada y estatura regular, participando telegráficamente su detención al Ilmo. Sr. Presidente de la precitada Audiencia, y se previene al procesado que de no cumplir con la obligación impuesta le pararán los perjuicios consiguientes y será declarado rebelde.

Dado en Ecija a 26 de Marzo de 1925. El Juez instructor, José Capitán.—El Secretario, P. H., Rafael Fabra.

JO—6113

ESCALONA

Por la presente se cita, llama y emplaza a los procesados Santiago Alvarez Merino y Cristina Cuerva Trocoli, domiciliados últimamente en Almorox, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a fin de que se constituyan en prisión, acordada en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Dado en Escalona a 30 de Marzo de 1925.—El Juez, Tomás Corián.
JO—6114

GRANADA—SAGRARIO

De orden del Sr. Juez de instrucción del distrito del Sagrario, de esta capital, a virtud de providencia dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en dicho Juzgado y Secretaría de D. Aureliano Guglieri, bajo el número 49 del año actual, sobre hurto, se cita en legal forma por medio de la presente a la perjudicada Mrs. E. A. Huglees, con domicilio últimamente en esta capital, en el Hotel París, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este referido Juzgado, sito en Plaza Nueva, número 20, a prestar declaración en dicho sumario, ofrecérselle ésta y acreditar la procedencia de los efectos substratados; apreciándose que de no comparecer dentro del término señalado, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Granada, 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, Miguel Tovar.
JO—6117

HERVÁS

D. Vicente Ramón Redondo Montero, Juez de instrucción de esta villa de Hervás y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una vaca bardina, de ocho años, con las orejas hendidas, de la propiedad de Manuel Iglesias Rojo, vecino de Casas del Monte, y que en la noche del 19 al 20 de Diciembre último le fué substraída del sitio de la Torre, término de dicho pueblo; y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Hervás a 30 de Marzo de 1925.—El Juez, Vicente Ramón Redondo.
JO—6023

HUESCA

En la causa formada en este Juzgado con el número 74 de 1922, por delito de contrabando, seguida contra Domingo Mirallas Brún y Eusebio Mendiive, cuyos antecedentes no constan, y en rebeldía en la presente causa, la Audiencia provincial de esta ciudad, con fecha 10 de Diciembre de 1923, dictó la sentencia, hoy firme, cuya parte dispositiva dice:

“Fallamos que debemos condenar y condenamos a los procesados Domingo Mirallas Brún y Eusebio Mendiive, como autores, directamente responsables, de un delito de contrabando, a la pena de 1.170 pesetas a cada uno, con la prisión subsidiaria correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas por mitad; confirmamos el decomiso y venta de las reses ocupadas, acordado previsionalmente por la Junta Administrativa, comunicándose este fallo firme que sea

al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 46 y 48 de la precitada ley de Contrabando; y dentro de los tres meses desde que adquiriese tal carácter de firme, y con arreglo al artículo 130 de dicha ley, remítanse los autos a la Abogacía del Estado del Tribunal Supremo, y si dentro del expresado plazo de tres meses no se hallase ejecutada la sentencia, expidase testimonio suficiente para que aquélla tenga efecto y remítanse los autos a la expresada Abogacía; y reclámese el auto de insolvencia de los procesados.

Así por esta nuestra sentencia, etcetera.”

Y en ejecución de dicha sentencia se extiende la presente cédula de notificación a dichos procesados, a los que les servirá de requerimiento, para que dentro del término de quinto día a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID satisfaga la multa que se les impone, con apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Huesca, 27 de Marzo de 1925.—Francisco Lafuente.
JO—6061

IZNALLOZ

Don Antonio Reol Suárez, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por el presente interés de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de 130,70 pesetas en la moneda siguiente: dos billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno, uno de 25, cinco pesetas y 70 céntimos en calderilla, conservada esta última en un bolso de tela negra atado con una cuerda, y los indicados billetes en una petaca de las marcadas con una herradura, con un agujero y descosida por la tapa, un reloj sistema Roskopf, empavonado en negro, con el número 8, algo deseñuchado, cadena de plata con colgante de moneda extranjera, un revólver sistema Smith calibre 12, empavonado en blanco, cachas color nogal, anilla en la culata, cargado con seis cápsulas y con funda negra de cuero, una navaja barbera con cuchilla gastada, una pequeña medalla en la misma, una inscripción, y cachas color castaño oscuro, cuya cantidad y efectos se suponen hurtados al vecino de Guadix Antonio Ortiz Poyatos del sitio cortijo de los Castellones, término municipal de Iznalloz, en la madrugada del día 23 del corriente, y caso de ser habidos, así como sus ilegítimos poseedores, serán puestos a disposición de este Juzgado y los últimos en la cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en el sumario número 29 de 1925.

Iznalloz, 27 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Antonio Reol.—José de Uribe.
JO—6062

LORA DEL RÍO

D. Francisco Javier Gamero Vara, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades y los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de la mula que a continuación se re-

soña, que fué sustraída en la noche del 18 al 19 del actual del cortijo del Puerto, de este término, perteneciente a D. Elias Granda López, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; se instruya sumario por dicho hecho con el número 35 del año corriente.

Señas de la mula sustraída.

Una mula de once años, 1,56 metros de altura, castaña oscura, raza española, con hierro en la llana izquierda y el de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola en la llana derecha, con la letra S y el número 12.

Lora del Río, 31 de Marzo de 1925.—El Juez, Francisco Javier Gamero.—El Secretario, Gaspar Santiuste.

JO—6119

MADRID—CONGRESO

D. Luis de Blas y Ribera, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido jubilado D. Carlos María Brú y del Hierro del cargo de Registrador de la Propiedad del distrito del Norte, de esta capital, único que ha servido, y solicitándose por el mismo la devolución de la flanza que constituyó para responder de aquel destino, se ha ordenado el anuncio de dicha devolución por medio de tres edictos sucesivos, de tres meses de plazo cada uno, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho señor como tal Registrador, presenten la oportunua reclamación ante este Juzgado.

Y así se anuncia por medio de estos terceros y últimos edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid, 26 de Marzo de 1925.—El Secretario de gobierno, Luis Moliner. V. B.: El Juez de primera instancia, Luis de Blas y Ribera.

JO 6119 bis

MADRID—PALACIO

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente visto, llamo y emplazo a Pedro Yuste González, de veintisiete años, natural de Madrid, hijo de Pablo y de Filomena, cerrajero, soltero, con domicilio últimamente en la calle de Topate, número 7, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión en el sumario número 565 de 1924, apreciado que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesa-

do, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 28 de Marzo de 1925.—El Juez, Antonio Falcón.—El Secretario, Juan Infante.

JO—5965

D. Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte.

Por el presente rito, llamo y emplazo a José María Navarro Mesequer, de treinta y dos años, soltero, Abogado, natural de Murcia, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Paz, número 6, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificárselos el auto de procesamiento y prisión, llevar a efecto la misma y recibirla indagatoria en sumario 730 de 1922, por estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 26 de Marzo de 1925.—El Secretario, Juan Infante.—El Juez, Antonio Falcón.

JO—5962

MANCHA REAL

Don Tomás Agustín Salcedo Caño, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial dispongan la busca y rescate del semoviente que se reseñará, propio de José María Valenzuela García, vecino de Pegalajar, que le fué sustraída el día 10 del actual, sobre las diez y seis horas del mismo del sitio Soto del Cortijo, del término de dicha villa, y siendo habido se pondrá a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo ha acordado en causa número 10 de este año.

Señas.

Una burra rucia clara, de nueve a diez años de edad, sin hierro, pequeña madura en el lado izquierdo, herrada de las manos; llevaba aparejos y una jácima de correas con ronzal de esparto.

Dado en Mancha Real a 20 de Marzo de 1925.—El Secretario, Manuel Mato.—El Juez, Tomás Agustín Salcedo.

JO—5938

MONFORTE DE LEMOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de instrucción de la ciudad de Monforte de Lemos y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Nemesio Rodríguez Martínez alias "el Polaina", comerciante y vecino de esta ciudad, procesado en el sumario número 35, que instruyó por el delito de injurias a la Autoridad judicial, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado y Secretaría del Sr. Díez Beiles, para notificárselo el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndole, caso de ser habido, en la cárcel de este partido y en concepto de preso, a disposición de mi autoridad.

Dado en Monforte de Lemos a 29 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Emilio de Macho Quevedo.

JO—5963

MONTANCHEZ

D. Antonio Martínez García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, propios el primero, de Pedro Duque Pulido, y el segundo, de Jacinto Márquez Rueda, vecinos de Alhaurín, y que fueren hurtados en la noche del 14 del actual de la dehesa Jarilla, término de Arroyomolinos, de Montánchez, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas que los tengan en su poder, caso de no acreditar legítimamente su adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyó con el número 27 de este año.

Señas de los semovientes.

Una burra negra, de cinco a seis años, cerrada de patas.

Un burro negro, entero, de seis a siete años.

Dado en Montánchez a 20 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Antonio Martínez García.

JO—5989

MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Jaén, se cita y llama a Sebastián Gallego Linares (a) "Perragorda", vecino de La Carolina, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca la notificación del presente comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Salazar, número 18, al objeto de recibirla declaración

en el sumario que se sigue bajo el número 48 del correspondiente sobre hurto de una caballería y prendas.

Dado en Montoro a 28 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Salvador Higueras Sabater.

JO—5964

MORA DE RUBIELOS

Por el presente se llama, cita y emplaza a Pedro Palomar Ros, cuyo paradero se ignora, el cual era natural y vecino de Valbona (Teruel), a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, siguientes a los que aparezca la presente en la GACETA DE MADRID para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal del sumario que en este Juzgado se sigue con el número 14 del año actual por muerte de su padre, Francisco Palomares Alod, al parecer casualmente, en el pueblo de Valbona el día 18 de Marzo último.

Mora de Rubielos, 1 de Abril de 1925.—El Secretario judicial, Carmelo Molins.

JO—6124

MOTRIL

D. Nicolás Padilla y Montero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Francisco Pérez Lerena (a) "Capote", natural de Benalúa y vecino de Dilar, y Antonio Martínez (a) "Maximiliano", vecino de Granada, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de los diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para ser oídos en el sumario número 14 de 1925 que en el mismo se sigue sobre hurto de reses vacunas contra los mismos, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los referidos procesados, poniéndoles, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Motril, 28 de Marzo de 1925.—El Juez, Nicolás Padilla.—El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—6668

MURIAS DE PAREDES

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez en su oficio de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se trataba con el número 11 de 1925 por descalzo, se cita por escrito de la presente al testigo Manuel Díez Rodríguez, vecino que fué del pueblo de Villablanca y tiene casa en el Rincón, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial

de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirla declaración en el referido sumario, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firme.

Murias de Paredes, 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, José Rausell. JO—5028

POLA DE SIERO

D. Juan García Gavito, Juez de instrucción de Pola de Siero y su partido (Oviedo).

Por el presente oficio se cita y llama a un individuo desonorido, cuyas únicas señas conocidas son: estatura regular, de unos cuarenta años, moreno, que el día 8 de Noviembre último se presentó con una carta en la casa del vecino de Marceñedo, de este Concejo, D. Venerando Renta García, diciéndole entre otra este señor, en virtud de dicha carta, falsificada, de la cantidad de 220 pesetas para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este oficio, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en suero, que contra él se instruye por estafa con el número 20 del corriente año, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio de ley.

Pola de Siero, 29 de Marzo de 1925. El Juez, Juan García Gavito.—El Secretario, Emilio M. Salas.

JO—6029

PONFERRADA

El Sr. Juez de instrucción de Ponferrada y su partido, ha dictado provisoria, con esta fecha en el sumario número 20 de 1925, sobre hurto, acordando se oficie por medio de la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, a Lucio Bardón Robla y José Otero Vidal, domiciliados últimamente en Matarossa, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a preslar declaración y ofrecer al Lucio Bardón el sumario a tenor del artículo 109 de la ley procesal; apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Ponferrada, 24 de Marzo de 1925. El Secretario, P. H., Desiderio Lamez. JO—6030

POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de Almodóvar del Río, D. Antonio Natera Junqueira, de la finca nombrada Villaseca, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de

este Juzgado aon sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 34 de 1925.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de once años, 1.43 metros de altura, castaño, hierro N. en nalga izquierda y del Fénix Agrícola V-4 en la nalga izquierda.

Otro mulo capón de diez años, 1.57 metros de altura, castaño claro, raza española, y el hierro del Fénix V-1 espaldilla izquierda, y el mismo con el número 4 en la nalga izquierda.

Y una mula de nueve años, 1.48 metros de altura, castaña oscura, raza española, hierro R. G. en nalga derecha, bicolor, y el del Fénix V-4 en nalga izquierda.

Dado en Posadas a 29 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.—El Juez, Miguel Llamas. JO—6072

ROA

D. Juan Santamaría An-a, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 24 al 25 del corriente mes se fueron sustraídos al vecino de La Cueva de Roa, Casimiro Carrascal Martín, los semovientes y efectos que al final se relacionan, por lo que en el sumario que por tal hurtio instruyo he acordado que se haga pública la desaparición del objeto de que cuantos puedan informar a cerca del autor y circunstancias de la misma y paradero de lo hurtado, comparezcan a hacerlo ante este Juzgado o el municipal de su residencia dentro del término de diez días. Al mismo tiempo ordeno a los Agentes de la Policía judicial la práctica de las gestiones que consideren oportunas a este respecto, y la defensa en su caso de los poseedores de dichos semovientes y efectos, quienes serán puestos a disposición de este Juzgado.

Las señas de los bienes sustraídos son como siguen:

Un macho de seis años, seis cuartas de altura, pelo negro, manos vueltas hacia fuera, con pintas blancas en el costillar debidas a rozaduras del cincuelo, rabo recortado y recién herrado en las cuatro patas.

Otro macho de igual edad y heredadura, aunque ésta es más antigua, de alguna menos altura que el anterior, pelo castaño, rayas de mulo y rabo recortado.

Una manta de trapo y cáñamo de muchos colores.

Una cincha completamente nueva.

Siete sacos viejos recién lavados, de los que sirven para envase del abono mineral.

Dado en Roa a 27 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Juan Santamaría.

JO—5986

SAN SEBASTIÁN

D. Lorenzo López Soro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en causa criminal seguida en el mismo por el delito de estafa, contra Gregorio Fernández Pérez, vecino de Valdepeñas, señalada con el número 199 del año 1922, se ha acordado, en providencia de este día, sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a dicho procesado para cubrir las responsabilidades a que el mismo ha sido condenado, señalándose para que tenga efecto el remate el día 1 de Mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, y el cual se celebrará simultáneamente en este Juzgado de San Sebastián y en el de instrucción de Valdepeñas, donde radican los bienes, reservándose la aprobación del remate hasta que se tenga conocimiento en este Juzgado de San Sebastián del resultado de ambas subastas.

Los bienes que han de subastarse son los siguientes:

1.^a Viña en el término municipal de Valdepeñas, término sitio Vereda de los Serranos, de cabida 64 áreas y 39 centíreas, que ha sido tasada en 930 pesetas; linda: al Norte, Juana Antequera; Levante, Juan Francisco Merlo; Sur y Poniente, Sandalo Bárberas.

2.^a Tierra en el término sitio del Trebolar, de 96 áreas y nueve centíreas; linda: por Levante, Josefa Rabadán; Poniente, Antonio Santoja; Norte y Sur, ignorados, y que ha sido tasada en 300 pesetas.

3.^a Viña en el mismo término y sitio, de cabida 65 áreas y 12 centíreas; linda: al Norte, Indalecio de Gregorio; Levante, Jesús Casado; Sur, Julián Pieto, y Poniente, Gregorio Rabadán, que ha sido tasada en 400 pesetas.

4.^a Viña en igual término, sitio Camino de la Torre, de cabida dos hectáreas, 36 áreas y 12 centíreas; linda: al Norte, Lorenzo Rabadán; Poniente, Eusebio Cejudo; Levante y Sur, José Cornejo, y ha sido tasada en 2.805 pesetas.

5.^a Viña en igual término, sitio Camino del Atechar, de cabida 64 áreas y 40 centíreas; linda: al Norte, Gregorio Pérez García; Levante, José García Rabadán; Sur, Loreto Rabadán, y Poniente, Eusebio Gómez, y ha sido tasada en 1.368 pesetas.

6.^a Viña en igual término, sitio Casa de Canchollas, de cabida una hectárea, 60 áreas y 99 centíreas; linda: al Norte, Matías González; Levante, Pedro Cornejo; Sur, Juan Francisco Merlo, y Poniente, Pedro del Amo, y ha sido tasada en 1.100 pesetas.

Las referidas fincas se ponen en venta por el precio de su tasación, que ha sido practicada por los Peritos Agrícolas D. Carlos Delgado y D. Acisclo Cruz; y se previene por el presente a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación dada a dichas fincas; que el comprador deberá conformarse con la titulación existente y que no ha pedido

completarse por no encontrarse los bienes inscriptos en el Registro de la Propiedad a nombre del procesado, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en San Sebastián a 25 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José López Soro.

JO—5970

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. José Ruiz y Delgado, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Gustavo Munar Ocaña, conociente que fué de esta plaza y cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 14 de 1925, sobre quiebra fraudulenta, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de constituirse en prisión y ser oido; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no contan; y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Salúcar de Barrameda, 20 de Marzo de 1925.—El Juez, José Ruiz y Delgado. — El Secretario, Eufrasio Isaac.

JO—5994

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, en el sumario número 15 de 1924, sobre atentado y lesiones, se cita con los apercibimientos legales a Manuel López y a Alonso Saatós, enfermeros que fueron en el Hospital provincial de Sevilla desde el 25 de Abril hasta el 5 de Junio de 1924, y cuyos domicilios se ignoran, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, para prestar declaración como testigos.

Sanlúcar de Barrameda, 20 de Marzo de 1925.—El Secretario judicial, Licenciado José de Molinaevo.

JO—6074

TARazona

Don Félix Tejada y Torres, Juez de instrucción de Tarazona y su partido.

Hágase saber: Que en la causa instruida por este Juzgado de mi cargo, bajo el número 20 del año 1922, a virtud de querella formulada por el procurador D. Román Cisneros Serrano a nombre y representación de Cirilio Martínez Guerra, mayor de edad, soltero, dependiente de comercio y vecino de esta ciudad, por delito de inci-

jurias, contra Antonia Sebastián Simón, también mayor de edad, soltera y de ignorado paradero, he acordado por providencia fecha 13 de Febrero último se cite, como por el presente se hace, para que dentro del plazo de diez días a contar de la fecha de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca ante este Juzgado y su Sala audiencia, a fin de ser requerida para el pago de las costas tasadas en citada causa, en la que ha sido condenada, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del plazo señalado le parará el perjuicio a que diese lugar.

Dado en Tarazona a 29 de Marzo de 1925.—El Juez instructor, Félix Tejada. — El Secretario judicial, Mariano Pérez.

JO—5973

TARRASA

Don José María Sallent, Juez municipal de esta ciudad, accidentalmente Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria que se expide en méritos del sumario número 18 de 1925 sobre hurto contra Juan Aymerich Abadía, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicho Juan Aymerich Abadía, de treinta y ocho años de edad, que habita en la calle Canteré, número 9, de esta ciudad, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha, con la prevención que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva del partido.

Dado en Tarrasa a 23 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José María Sallent.

JO—6078

TOLOSA

Por la presente cédula se cita y emplaza para que en el término de diez días desde la publicación de la misma en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa o manifiesten su residencia los hijos del fallecido José Gregorio Ibarbia, llamados Juan Martín, Casiano, Nemesio y Simón Ibarbia Garmendia, a fin de recibirlas declaración y ofrecerles el procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal que se sigue por muerte de dicho José Gregorio Ibarbia el día 19 del corriente mes en el pueblo de Barrobi.

Tolosa, 28 de Marzo de 1925.—El Secretario.

JO—5974

TORRELAVEGA

Don José Alonso Carro, Juez de in-

strucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Antonio Sánchez, que estuvo establecido en la villa de Huances, y hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado, constituyéndose en prisión y respondiendo de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario número 6 de 1925, que por el delito de estafa instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procése en la captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Torrelavega a 20 de Marzo de 1925.—El Juez, José Alonso Carro. — El Secretario, P. H., Manuel Alvarez.

JO—5979

D. José Alonso Carro, Juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado Ramón González Ariasfáñez, de treinta y seis años de edad, soltero, comerciante, hijo de Cayetano y de Ramona, natural de Pó de Llanes (Oviedo) y vecino de dicho pueblo, para que dentro del término de diez días, contados desde la última publicación de la presente en el Boletín Oficial de la provincia o GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander a responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario número 74 de 1924, que por el delito de tenencia indebida de arma de fuego, instruyó este Juzgado, apercibiéndole con que, de no hacerlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Santander, en la cárcel de aquella ciudad.

Dado en Torrelavega a 21 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José Alonso Carro. — El Secretario, Manuel Alvarez.

JO—5999

TOTANA

D. José de Valcárcel y Chico de González, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de Murcia y Granada, se cita y llama a Joaquín Giménez Tahverón, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, fotógrafo y vecino de Granada, con domici-

lio en la calle de Luis de Lago, espartería, y al esposo de Aurora Hernández Domínguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el primer de dichos periódicos, comparezcan ante este Juzgado con objeto de hacerles el ofrecimiento de causa que previenen los artículos 109 y 110 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que instruye con el número 5 del año actual, por hurto de una maleta conteniendo varias prendas, a José Nivelón, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Totana a 20 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, José de Valcárcel y Chico de Guzmán.

JO—5908

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semejantes que al final se reseñan, de la propiedad de Manuel Lindo Tiaguas, vecino de Herrera de Alcántara, a quien le fueron hurtados en la noche del 12 al 13 del corriente en la dehesa Seguros de Cuéllar, y sitio Fuente Capelo, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un mulo rojo, de dos años, alzada 1,20, herrado de los cuatro remos.

Otro mulo rojo oscuro, de cinco años, también herrado.

Dado en Valencia de Alcántara a 20 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción Germán López Bonilla.—El Secretario, P. S. M., Plácido Lumbres.

JO—6000

VALENCIA—SERRANOS

El Sr. Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta ciudad, en el sumario que instruye con el número 77 del corriente año, sobre muerte, al parecer natural, de Manuel de San Roque, de unos cuarenta y nueve años de edad, viudo, natural de Segorbe, que fué hallado muerto en la mañana del día de ayer en su domicilio, sito en la calle de Marchalenes, número 83, bajo (interior), ha acordado llamar por medio del presente a todas las personas conocidas o que sean familia de dicho interfecto, con el fin de recibirles declaración en el expresado sumario, y además ofrecerles el procedimiento del sumario a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a todos los que se crean perjudicados por el hecho, con el apercibimiento de que si no comparecen dentro del término

de ocho días les parará el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 31 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—6127

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los tres jumentos que luego se dirán, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con motivo de hurto de tres jumentos en el término municipal de Campanario la noche del 16 al 17 de Febrero último en la dehesa Moruchas.

Señas de los semocientes.

Burra de diez y ocho años, talla mediana, con el ojo izquierdo blanco, sin vista, pelo negro.

Burra de seis años, rucia clara, talla regular, hierro Agrícola Española, letra Z, número 4 en la maza derecha y en la izquierda otro hierro de un signo confuso.

Burranca de un año, rucia clara, talla regular, sin hierro.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Fernando Cotta.—El Secretario, P. U. Manuel Casado.

JO—6081

VITIGUDINO

D. Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, dentro del término de diez días, siguientes al en que el presente aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, a un tal Rafael (a) "Moreno", de unos sesenta años de edad, de buena estatura, pelo y barba blanca, y a un tal Felipe José, de unos cuarenta años de edad, bien parecido, de estatura regular, que se dice yerno de aquél, gitano, que en los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre vendieron y cambiaron a unos vecinos de Torrecilla de la Orden algunas caballerías menores; prevenidos que de no comparecer les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Vitigudino a 28 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Esteban Samaniego.—El Secretario, Licenciado Juan de Dios González.

JO—6128

VIVER

D. Valentín Fausto Navarro Azpeitia, Juez de instrucción de Viver y especial designado para conocer del sumario que se insta y por querella del ilustrísimo señor Fiscal de la Au-

dencia provincial de Castellón, contra el ex Juez municipal de Almedijar D. Amable Pérez Monzonis.

Por el presente se cita y emplaza a María Castañer Latorre, Joaquín Dolz Lázaro, Manuel Gijón Torres, Vicente Ginés Torres, Antonia Ginés Pérez, Vicente Ginés Pérez Monzonis, Irene López Pérez, Feliciano Lázaro García, Francisco Latorre Torres, Manuel Latorre, Lisardo Monzonis Latorre, Amparo Navarro Latorre, Manuel Pérez López, Pascual Sanchis Arribas, Ru perto Torres Torres, Regina Torres Latorre, Justo Villanova Castañer, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario referido, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Todos ellos tuvieron su última residencia en Almedijar (Castellón).

Dado en Viver a 11 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción especial, Valentín Fausto Navarro.

JO—6002

ZAFRA

D. Diego Soledilla y Guzmán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron sustraídas en la noche del 22 al 23 de Febrero último del molino denominado el Reventón, al sitio de la Rivera de Alaja, término de Medina de las Torres, perteneciente al vecino de dicha villa Luis Giraldo Gordillo, y caso de ser habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruye con el número 22 del corriente año, por robo.

Reseña de las aves.

Cinco gallinas, de ellas una rubia, dos negras y dos blancas y negras, de las llamadas jabadas, todas grandes.

Dado en Zafra a 28 de Marzo de 1925.—El Juez de instrucción, Diego Soledilla.

JO—6037

JUZGADOS MUNICIPALES

ALIA

Declarada vacante la Secretaría de este Juzgado municipal por el señor Juez de primera instancia e instrucción de este partido de Logrosán en cartas-órdenes de fecha 3 de Febrero y 28 de Marzo últimos, en virtud de hallarse desempeñada interinamente, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para su provisión en propiedad por concurso de traslado entre Secretarios, se anuncia la misma en armonía con lo dispuesto en el artículo 5.^a del pre citado Real decreto.

Los aspirantes que reúnan las con

diciones exigidas por la ley, deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales, dirigidas al referido Sr. Juez de primera instancia e instrucción.

Podrán solicitarlo asimismo los que reúnan las condiciones determinadas en la Ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma; acompañando, igualmente, la documentación prevenida por la ley a referida Superioridad, por si no se presentara ninguna instancia de Secretario en ejercicio y quedase, por tanto, el concurso desierto.

Dicha Secretaría no tiene sueldo de clase alguna, nada más que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los fines y efectos prevenidos por el mencionado Real decreto.

Alia, 6 de Abril de 1925.—El Juez municipal suplente, Virgilio de Tena.
JO—6485

BARCHETA

D. Eduardo Mahiques Segarra, Juez municipal de Barcheta, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia del partido de Játiva, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Este término municipal consta de 1.353 habitantes.

Barcheta, 28 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Eduardo Mahiques.
JO—6484

CABEZA DEL BUEY

Don Silverio Martín Cabanilla. Abogado y Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por traslado del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, anunciándose dicha vacante por término de treinta días, contados desde aquél en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo los concursantes que se crean con derecho presentarán sus solicitudes ante el Juzgado de primera instancia de Castuera, teniendo en cuenta las causas de incapacidad que para ello establecen los artículos 109 y 110 de la Ley Orgánica del Poder judicial.

Los concursantes acompañarán a sus instancias los documentos siguientes:

1º Cédula personal del actual ejercicio.

2º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde del pueblo de su residencia.

3º Otra de su partida de nacimiento.

4º Otra del examen y aprobación, títulos u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

También se hace saber que este pueblo consta de 12.253 habitantes de derecho y 12.019 de hecho, y el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Todo lo cual se anuncia por el presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia para conocimiento de los aspirantes.

Dado en Cabeza del Buey a 10 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Silverio Martín.—El Secretario habilitado, Joaquín López Arza.

JO 6521

CAUREL

Don Ricardo Chao Peral, Juez municipal de bienios anteriores en funciones por enfermedad del propietario y ausencia del suplente del distrito de Caurel, Juzgado de primera instancia de Quiroga, provincia de Lugo.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden del Sr. Juez de primera instancia de este partido se anuncia la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, cuyo cargo ha de proveerse por traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Lo que se hace público a fin de que los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que este término municipal se compone de 6.156 habitantes de hecho y 6.706 de derecho.

Caurel, 6 de Abril de 1925.—El Juez, Ricardo Chao.

JO—6512

CERVELLO

D. Pablo Buguña Guitart, Juez municipal de este pueblo, partido de San Felíu de Llobregat y provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, el que debe proveerse por traslación, con arreglo a lo dispuesto por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del propio año, pueden los aspirantes a este cargo presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de San Felíu de Llobregat, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente en que aparezca el presente fijado en los periódicos oficiales.

Cervelló, 9 de Abril de 1925.—El Juez municipal, Pablo Buguña.

JO—6522

CORBERA DE LLLOBREGAT

Don Miguel Peñella y Borrás, Juez

municipal de Corbera de Llobregat, provincia de Barcelona.

Por el presente se anuncia hallarse vacantes los cargos de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal de tercera categoría, a fin de que los aspirantes que desempeñen Secretarías de poblaciones de censo inferior a 30.000 almas puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de San Felíu de Llobregat, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID. El Juez, Miguel Peñella.

JO—6523

LUZÓN

D. Serapio Bolaños y Bolaños, Juez municipal de esta villa de Luzón.

Hago saber: Que en juicio verbal iniciado por doña Rafaela Alarcón, Ildefonso Berzosa, Juan de Andrés y Leonor Ayuso, mayores de edad y vecinos de Madrid, contra el ausente D. Doroteo Ayuso, dueño de dos sextas partes de una finca urbana, para que en el plazo que señala el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, y a tenor de los artículos 396, 397, 398 y 404 del Código civil, se presente en este Juzgado, para que autorice la venta o las obras de reparación en la expresada finca urbana de la calle del Arrabal, número 1, de la que es copropietario propulsivamente con los cuatro demandantes, los cuales han acordado verderla; pues de no acudir en el plazo marcado se nombrará un Administrador, que, una vez autorizado, venderá o hará las obras de reparación que fuesen necesarias, de acuerdo con los otros dueños, y con la cantidad total objeto de la venta se abrirá una cartilla de Ahorros en el Instituto de Previsión, a disposición del expresado Doroteo o sus herederos.

Se requiere a los parientes que se crean con derecho a ser nombrados administradores de los bienes del ausente para que comparezcan en el plazo que señala el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil.

En la misma forma se requiere a sus parientes y cuantos personas sepan su paradero lo manifiesten en este Juzgado, al fin indicado.

Dado en Luzón a 20 de Marzo de 1925.—El Juez municipal, Serapio Bolaños.—El Secretario Habilitado, Benito Ayuso.

JO—6524

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eusebio Bayo Sánchez, por lesiones, y señalado con el número 304 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1925; D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Eusebio Bayo Sánchez,

Fallo que debo condenar y condeno a Emilio Bayo Sánchez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de costas, y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1925.—El Secretario.

JO—5925

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Sender Lacort, por lesiones por imprudencia y señalado con el número 318 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1925; D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, José Sender Lacort.

Fallo que debo condenar y condeno a José Sender Lacort a la pena de pesetas 15 de multa, a que abone a Manuel Fernández Chicharro, padre del lesionado, como indemnización, la cantidad de 249 pesetas, repremisión y pago de las costas del juicio, cuya responsabilidad subsidiariamente del pago de dicha indemnización. Cesáreo Bustos Pérez, y notifíquese al José esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1925.—El Secretario.

JO—5926

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eustaquio Zamorano Fernández, por faltas por imprudencia, y señalado con el número 237 de 1925, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es así:

"Sentencia.—En Madrid a 13 de Marzo de 1925; D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio

verbal de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, D. Eustaquio Zamorano Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a Eustaquio Zamorano Fernández a la pena de cinco pesetas de multa, a que abone a la Sociedad Madrileña de Tranvías, como indemnización, la cantidad de 41 pesetas, repremisión y pago de costas, siendo responsable subsidiariamente del pago de dicha indemnización la Sociedad General de Autobuses; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia al Eustaquio por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Sánchez Gómez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor D. Mario Sánchez Gómez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que doy fe.—Nicolás M. Peris."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 14 de Marzo de 1925.—El Secretario Francisco A. de Lara.—Visto bueno, el Juez (ilegible).

JO—5927

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 367 de orden del año 1925, contra Manuel Alonso Ruiz, por infracción a la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Alonso Ruiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Alonso Ruiz a la pena de veinticinco pesetas en efectivo para entregar al denunciado, sufriendo en caso de insolvencia el arresto personal correspondiente y pago de las costas del juicio, ratificada y bien hecha la destrucción de la caza; notificándose la presente por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Máximo Caño Blas, expido el presente visto por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5977

gado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 63 de orden del año 1925, contra Máximo Caño Blas, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Máximo Caño Blas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Máximo Caño Blas a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Máximo Caño Blas, expido el presente visto por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5978

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 93 de orden del año 1925, contra Antonio Serrano Gómez, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Serrano Gómez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Serrano Gómez a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publica-

da y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Serrano Gómez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5979

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 132 de orden del año 1925, contra Federico Cuadrado Andrés, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia — En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Federico Cuadrado Andrés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Federico Cuadrado Andrés a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el total del tiempo de prisión preventiva; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, expidiéndose hoja con relación de la sentencia al Sr. Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Federico Cuadrado Andrés, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5980

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 103 de orden del año 1925, contra Luis de Pazos Vacane, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia — En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis de Pazos Vacane, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás

circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis de Pazos Vacane a la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio; anótese esta sentencia en el libro especial de este Juzgado, remítase hoja con relación de la condena al Sr. Jefe del Registro Central de Penados y notifíquese la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Luis de Pazos Vacane, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5981

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 2.838 de orden del año 1924, contra Rogelia Brizuela García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia — En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Rogelia Brizuela García, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Rogelia Brizuela García a la pena de seis días de arresto menor, reprobación y pago de las costas del juicio, absolviéndose libremente a Ángel Jiménez Moreno, declarándose de oficio su parte de costas; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Rogelia Brizuela García, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 28 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5982

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 141 de orden del año 1925,

contra Francisco Gorge Pulido, por infracción, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia — En la villa y Corte de Madrid a 26 de Marzo de 1925; el Sr. D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Gorge Pulido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Gorge Pulido a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el arremate personal correspondiente y pago de las costas del juicio, notificándose la presente al condenado por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Gorge Pulido, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 27 de Marzo de 1925.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.: El Juez, Juan José González de la Calle.

JO—5983

PRAT DE LLOBREGAT

D. Ramón Roig Badia, Juez municipal del pueblo de Prat de Llobregat.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, correspondiente al partido judicial de San Feliu de Llobregat, y para su provisión, se anuncia para proveerla por traslación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden circular de Gracia y Justicia de 9 de Diciembre del propio año, pudiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de San Feliu de Llobregat, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Prat de Llobregat, 8 de Abril de 1925. — El Juez municipal, Ramón Roig.

JO—6526

PUENTE DE VALLECAS

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que con su pronunciamiento es del tenor siguiente:

“Sentencia — En el Puente de Vallecas a 9 de Marzo de 1925, el señor don Eduardo Paracuellos Villanova, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Juan C.

bero Vega, mayor de edad, jornalero, con domicilio en la calle de Dolores Sopeña, número 37, de la cira como demandado. D. Petronilo Recio, también mayor de edad y vecino de este término, propietario, con domicilio en la Avenida de la Reina Victoria (solar), para que con costas sea condenado a pagar al primero la suma de 550 pesetas, importe de trabajos y jornales invertidos por el demandante en la finca de su propiedad por el soldado hecho en la misma, costas y gastos.

Parte dispositiva.—Fallo, que estimado la demanda de autos debo condenar y condeno con costas al demandado D. Petronilo Recio a que luego que esta sentencia fuere firme pague al demandante D. Juan Cabero Vega la suma reclamada de 542 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado habrá de notificarse por medio de edictos en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—P. H., Ricardo Vega."

Y para notificar al demandado, cuyo actual paradero se ignora, firmo la presente.

Puente de Vallecas a 9 de Marzo de 1925.—El Secretario. JO—5837

En los autos de que se hará expresión se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que con su pronunciamiento es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En el Puente de Vallecas a 14 de Marzo de 1925, el señor don Eduardo Paracuellos Villanova, Juez municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Gumersindo Osuna Luque, mayor de edad, industrial, vecino de este término, con domicilio en la calle de Molinuevo, número 40, y de la otra, como demandado, D. Petronilo Recio, también mayor de edad, propietario, con domicilio en la Avenida Reina Victoria, número no determinado (casa solar), también en este término, para que con costas, sea condenado a pagar al demandante la suma de 400 pesetas, importe de los trabajos de pintura efectuados en la finca del demandado (Carretera de Valderribas), según precio convenido, costas y gastos.

Parte dispositiva.—Fallo que estimando la demanda de autos debo condenar y condeno con costas al demandado D. Petronilo Recio, también mayor de edad, propietario, con domicilio en la Avenida de la Reina Victoria, número no determinado, casa solar, también de este término, para que con costas sea condenado a pagar al demandante la suma de 473,25 pesetas.

Importe de canalones, bajadas y estante colocados por orden del demandado en la finca de su propiedad, costas y gastos.

Parte dispositiva.—Fallo que estimando la demanda de autos, debo condenar y condeno con costas al demandan-

dado D. Petronilo Recio, a que luego que esta sentencia fuere firme pague al demandante D. Simeón Alonso Alvarez la suma reclamada de 473,25 pesetas.

Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía del demandado se será notificada por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos.

Pronunciamiento. Dada y pronunciada fué la sentencia que antecede por el Sr. Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.—P. H., Ricardo Vega."

Y para notificar al demandado, cuyo actual paradero se ignora, firmo la presente en Puerto de Vallecas a 14 de Marzo de 1925.—El Secretario, P. S. M., JO—5836

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva, que con su pronunciamiento es del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Puerto de Vallecas a 14 de Marzo de 1925; el Sr. D. Eduardo Paracuellos Villanova, Juez municipal de este término, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. Gumersindo Osuna Luque, mayor de edad, industrial, vecino de este término, con domicilio en la calle de Molinuevo, número 40, y de la otra, como demandado, D. Petronilo Recio, también mayor de edad, propietario, con domicilio en la Avenida Reina Victoria, número no determinado (casa solar), también en este término, para que con costas, sea condenado a pagar al demandante la suma de 400 pesetas, importe de los trabajos de pintura efectuados en la finca del demandado (Carretera de Valderribas), según precio convenido, costas y gastos.

Parte dispositiva.—Fallo que estimando la demanda de autos debo condenar y condeno con costas al demandado, D. Petronilo Recio, a que luego que esta sentencia fuere firme, pague al demandante D. Gumersindo Osuna Luque, la suma reclamada de 400 pesetas.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Paracuellos.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.—P. H., Ricardo Vega."

Y para notificar al demandado, cuyo actual paradero se ignora, firmo la presente.

Puente de Vallecas, 14 de Marzo de 1925.—El Juez, Eduardo Paracuellos. JO—5944

PUERTO DE SANTA MARÍA

Don Antonio Romero Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas de que se hará expresión se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad del Puerto de Santa María a primero de Diciembre de 1924, el Sr. D. Manuel Serrano Sancho, Juez municipal de la misma, habiendo visto este juicio seguido contra Margarita Cabañas, de veintiséis años, soltera, vecina de Jerez, sin inscripción, por hurto de una sábana,

Fallo que debo condenar y condeno a Margarita Cabañas Belio, como autora de una falta de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo el presente."

Puerto de Santa María, visado por el Sr. Juez a 18 de Marzo de 1925.—El Secretario, Antonio Romero.—Visto bueno, Manuel Serrano. JO—5940

JURISDICCIÓN DE MARINA

VILLAGARCIA

Don Antonio Basteiro Urban, Alférez de navío de la escala de reserva, Auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, Juez instructor del expediente de prófugo que instruyo al inscripto de este trozo, folio 172 de 1924, Francisco Rodríguez Vázquez, hijo de Juan y de Juana, natural y vecino de Villanueva.

Por el presente cito al referido inscripto para que en el plazo de noventa días contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, al objeto de responder a los cargos que le resultan del mencionado expediente, que se le instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de Recubrimiento y reemplazo de la Marinería de la Armada y 45 de las instrucciones para la aplicación de la misma, haciéndole saber de que caso de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Villagarcía, 28 de Febrero de 1925.—El Juez instructor, Antonio Basteiro. JM—2556 y 2557

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.